



Programa de  
Implementación de  
la **Política Estatal  
Anticorrupción de  
Coahuila**













FISCALÍA ESPECIALIZADA EN  
DELITOS POR HECHOS DE  
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA



Instituto Coahuilense de Acceso  
a la Información Pública



CONSEJO DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
DEL ESTADO DE COAHUILA



# Contenido

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila

# Contenido



## 10

### Introducción

- 13 Programa de Implementación de la PEAC.
- 13 Relación con la Política Nacional Anticorrupción.



## 14

### Fundamento jurídico



# 18

## Integración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila

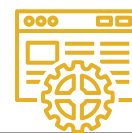
- 20 Reglamento para la Aplicación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila.
- 22 Código de Conducta para la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila.
- 23 Metodología del PIPEAC.
- 25 Proceso de integración.
- 27 Programa de trabajo y revisión de Prioridades Estratégicas.



# 30

## Subprogramas de implementación

- 33 Ejes Temáticos Ciudadanizados.
- 52 Principios Transversales.
- 65 Base de Transparencia y Rendición de Cuentas.



# 72

## Seguimiento y evaluación del PIPEAC

- 74 Índice de cumplimiento en la PEAC.
- 75 Resumen ejecutivo de las fases.
- 75 Metodología.



# 82

## Proceso de revisión y actualización del PIPEAC



# 86

## Anexos

# Glosario

APE

Administración Pública Estatal

ASEC

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

ATA

Anexo Transversal Anticorrupción

CC

Comité Coordinador

CJ

Consejo de la Judicatura

CPC

Consejo de Participación Ciudadana

FEHC

Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

# ICAI

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

# LGA

Ley General de Archivos

# MESAI-C

Modelo de Evaluación de la Anticorrupción y la Integridad Coahuila

# PEAC

Política Estatal Anticorrupción Coahuila

# PIPEAC

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila

# PMD

Planes Municipales de Desarrollo

# PNA

Política Nacional Anticorrupción

# POE

Periódico Oficial del Estado

# SAEC

Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila

# SEFIRC

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

# SESAEC

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

# SESNA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

# SNA

Sistema Nacional Anticorrupción

# TJA

Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza







# Introducción

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila

# Introducción

La Política Estatal Anticorrupción Coahuila (PEAC) es el documento rector que guía los esfuerzos de las instituciones públicas y ciudadanas en materia de prevención, control y combate de los hechos de corrupción en la entidad. De este documento surgen 35 Prioridades Estratégicas, las cuales son el resultado de los diagnósticos y análisis realizados sobre el fenómeno de la corrupción, considerando las particularidades de nuestra entidad federativa: Coahuila de Zaragoza. Estas prioridades se desglosan con una visión operativa, con la finalidad de contar con una ruta específica para cada una de las mencionadas prioridades.

La metodología para la elaboración de la PEAC constó de cuatro grandes fases:



## 1. Diseño:

Investigación documental y estadística, diseño de mecanismos de participación ciudadana y aplicación del instrumento de evaluación y rendición de cuentas.



## 2. Participación ciudadana:

Grupos focales, encuesta estatal sobre percepción de la corrupción y cultura de la legalidad y Consejo Consultivo.



## 3. Elaboración de la PEAC:

Integración y edición.



## 4. Difusión de la PEAC:

Documento final y estrategias de difusión.

El 29 de enero de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza de ese año se aprobó por unanimidad la Política Estatal Anticorrupción Coahuila, la cual cuenta con 35 Prioridades Estratégicas. El viernes 19 de febrero de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza tomo CXXVIII, número 15, sección 1.

## Programa de Implementación de la PEAC

El Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila (PIPEAC) es el documento en el que se establecen las prioridades, estrategias y líneas de acción que serán implementados por los entes públicos y particulares del estado de Coahuila de Zaragoza para dar cumplimiento a la PEAC, en el entendido de que dicho documento puede estar sujeto a modificación una vez llegada la implementación de cada prioridad estratégica.

Por lo anterior, es necesario contar con un modelo de coordinación para articular los esfuerzos de los integrantes del Comité Coordinador en la implementación de las prioridades establecidas en la PEAC, así como la integración de instancias públicas que no pertenezcan al Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (SAEC), además de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas y académicas, entendiéndose a éstas últimas como las instituciones de enseñanza básica, media superior y superior asentadas en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Además, el 14 de diciembre de 2023 en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprobó por unanimidad el borrador del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila, el cual posteriormente pasó al proceso de sociabilización para convertirse en el PIPEAC final. Esta actividad se llevó a cabo de los meses de marzo a julio del año 2024.

## Relación con la Política Nacional Anticorrupción

La alineación entre la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila (PEAC) es esencial para asegurar una acción coordinada y eficaz en la lucha contra la corrupción, tanto a nivel estatal como nacional. Esta convergencia estratégica permite que las iniciativas implementadas en Coahuila no solo respondan a las prioridades estatales, sino que también refuercen y contribuyan al cumplimiento de los objetivos nacionales. De este modo, se facilita la integración de esfuerzos, la optimización de recursos y el fortalecimiento del impacto general de las políticas anticorrupción.

De las 40 Prioridades Estratégicas establecidas en la PNA, la PEAC contribuye al cumplimiento de 30. En términos de alineación, se han identificado 20 Prioridades Estratégicas nacionales que tienen una correspondencia directa con las prioridades estatales, garantizando una vinculación efectiva y coherente entre ambos niveles. Adicionalmente, 10 prioridades nacionales, aunque con una relación indirecta, pueden alinearse a través de otras acciones y objetivos de la PEAC, lo que incrementa la flexibilidad y capacidad de adaptación de la política estatal para abordar desafíos específicos.

La alineación estratégica entre la PNA y la PEAC no solo permite que Coahuila contribuya de manera más eficiente al cumplimiento de los objetivos nacionales, sino que también refuerza la capacidad de la PEAC para operar bajo un marco de acción más amplio y articulado. A su vez, la PNA se fortalece mediante la integración de esfuerzos estatales que aportan soluciones adaptadas a las particularidades nacionales y regionales. Este esquema de retroalimentación mutua asegura un enfoque más integral y sólido en la lucha contra la corrupción, maximizando el impacto de ambas políticas a través de una sinergia efectiva.





# Fundamento jurídico

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila

# Fundamento jurídico

La Política Estatal Anticorrupción de Coahuila, aprobada en 2021, establece 35 Prioridades Estratégicas que serán abordadas de manera detallada más adelante. Este Programa de Implementación se fundamenta y alinea con normas y leyes internacionales, nacionales y locales, además de estar en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029.

## Normativas internacionales

- 1 Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.
- 2 Convención para combatir el cohecho de personas servidoras públicas extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- 3 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

## Leyes nacionales

- 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2 Código Penal Federal.
- 3 Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 4 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- 5 Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 6 Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 7 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 8 Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 9 Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- 10 Ley General de Archivos.
- 11 Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

## Leyes estatales

- 1 Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2 Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 3 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 4 Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 5 Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.
- 6 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 7 Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 8 Código Penal de Coahuila de Zaragoza.
- 9 Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 10 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 11 Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 12 Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 13 Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## Planes y programas

- 1 Plan Estatal de Desarrollo para Coahuila 2023-2029.
- 2 Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza 2023-2024.
- 3 Plan de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza 2023-2024.







# Integración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila

# Integración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila

---

## Aspectos importantes para la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila

Para garantizar la eficacia de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila (PEAC) es fundamental establecer una reglamentación clara y sencilla; estas no solo aseguran el cumplimiento por parte de las autoridades del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, sino que también orientan la aplicación efectiva de sus estrategias claves, optimizando así la consecución de resultados significativos.

El Programa de Implementación se articula con base en dos pilares fundamentales. El primero es un conjunto de reglamentos generales que proporcionan

una guía integral para la PEAC, que abarca el deber, la gestión y supervisión en su conjunto. El segundo consiste en directrices específicas, adaptadas a cada una de las estrategias prioritarias, que aseguran un enfoque personalizado y eficiente.

## Reglamento para la Aplicación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila

### CAPÍTULO I DE LOS INTEGRANTES

**Artículo 1.** Los Líderes de Implementación deben cumplir y encaminar sus acciones de forma responsable y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 2.** Se requiere el cumplimiento de la normatividad específica de cada entidad involucrada en la implementación de la PEAC. Los Líderes deben familiarizarse y seguir las regulaciones internas de cada entidad participante para establecer los límites y alcances de cada institución, y garantizar la adecuada coordinación de acciones en conjunto.

**Artículo 3.** Cada uno de los Líderes de Implementación contará con los derechos y responsabilidades claramente definidos y equitativos, ejerciéndolos de acuerdo con su competencia de conformidad con las disposiciones legales aplicables y según sea necesario para el desarrollo óptimo del PIPEAC.

**Artículo 4.** Todos los Líderes de Implementación deben cumplir con las leyes, reglamentos y códigos que forman la base legal del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 5.** Las personas servidoras públicas involucradas deben recibir capacitación especializada en temas clave para el desempeño eficaz de sus funciones, garantizando así una comprensión homogénea de las prácticas anticorrupción y asuntos conexos.

**Artículo 6.** Las personas servidoras públicas que representen a las instituciones en el Programa de Implementación deberán guiarse por el Código de Conducta para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila.

**Artículo 7.** Es imprescindible la cooperación interinstitucional para garantizar una ejecución coordinada y eficiente del Programa de Implementación, así como para lograr los objetivos de la PEAC.

**Artículo 8.** Para efectos de este reglamento se entenderá por:

**I. Ciudadanía:** Actor individual o colectivo perteneciente a una comunidad, el cual tiene participación en la sociedad civil coahuilense.

**II. Gobierno:** Conjunto de instituciones públicas que ejercen el poder político a nivel municipal y/o estatal dentro del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**III. Instituciones:** Son entidades de carácter público o privado que participan en el Programa de Implementación de la PEAC. Algunos

ejemplos incluyen alcaldías, secretarías y órganos académicos.

**IV. Líderes de Implementación:** Serán las instituciones encargadas de liderar la implementación y desarrollo de programas o proyectos que contribuyan al logro de las Prioridades Estratégicas, cabe mencionar, que estas asignaciones se basan en las prioridades de política pública establecidas en la Política Nacional Anticorrupción. Los Líderes de Implementación son:

- a. Consejo de Participación Ciudadana (CPC).
- b. Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC).
- c. Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (FEHC).
- d. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIRC).
- e. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (CJ).
- f. Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).
- g. Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza (TJA).
- h. Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (SESAEC).

**V. Representante institucional:** Servidor público o persona designada por la institución para la representación, coordinación y colaboración con las demás entidades participantes en la PEAC.

**VI. Servidores públicos:** Persona individual que presta servicios a una entidad perteneciente al ámbito público dentro del territorio de Coahuila de Zaragoza.

## CAPÍTULO II DEL PROGRAMA

**Artículo 9.** Documentar adecuadamente y hacer públicas las decisiones adoptadas en las sesiones del Programa de Implementación de la PEAC, para asegurar un proceso completamente transparente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 10.** Mantener un proceso continuo de revisión de las políticas y Prioridades Estratégicas de la PEAC y, si fuera necesario, una actualización periódica a sus mecanismos de acción, con el fin de asegurar su permanente relevancia y efectividad.

**Artículo 11.** Todas las instituciones que forman parte del SAEC participarán en la elaboración, alimentación y divulgación de indicadores de eficacia de las Prioridades Estratégicas de la PEAC.

**Artículo 12.** Llevar a cabo evaluaciones periódicas de los indicadores de eficacia de las Prioridades Estratégicas de la PEAC con el propósito de medir su impacto y aplicar los ajustes necesarios.

**Artículo 13.** Promover la inclusión de la ciudadanía en la supervisión y evaluación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila.

Este marco regulatorio proporciona una estructura para la operación de la metodología del combate a la corrupción en el estado Coahuila de Zaragoza. Los líderes encargados de su implementación deben adherirse a estas normas, considerando a su vez los límites y alcances de la legislación aplicable a cada uno de ellos, demostrando un compromiso sólido con la colaboración, la transparencia y la ética.

## Código de Conducta para la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila

### Principios generales

El desempeño de los cargos públicos de las entidades que forman parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila (SAEC) se rigen con base en la legalidad, la honradez, la lealtad y la imparcialidad, conforme al artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estos principios aseguran una conducta ejemplar en nuestras personas servidoras públicas, fortaleciendo así nuestras instituciones y atendiendo efectivamente las necesidades de la sociedad.

### Objetivos y alcance

Este Código de Conducta es aplicable para todas las instituciones públicas y privadas que participarán en la implementación de la PEAC, por lo que se proporciona una guía sobre el comportamiento esperado. Busca prevenir conflictos de interés y delimitar la actuación en tareas específicas, incluyendo la gestión de áreas con riesgos de corrupción. Su aplicación en todas las actividades es crucial para lograr nuestras metas de manera eficiente, al contribuir a la modernización de la Administración Pública Estatal.

### Compromiso institucional

Nos comprometemos a fomentar un ambiente seguro, respetuoso e inclusivo, valorando la diversidad. Nuestro objetivo es brindar un servicio público caracterizado por la honestidad, equidad, transparencia, y rendición de cuentas, además de la tolerancia y el respeto.

### Expectativas de comportamiento

- Respeto: Trato digno y cortés para todos.
- Integridad: Honestidad y transparencia en todas las acciones.
- Colaboración: Fomento al trabajo en equipo y apoyo mutuo.

- Inclusión: Acogida a personas de diversas culturas y experiencias.
- Responsabilidad: Asumir nuestras acciones y decisiones, abiertos a la retroalimentación y mejoras.

religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra característica que atente contra la dignidad humana.

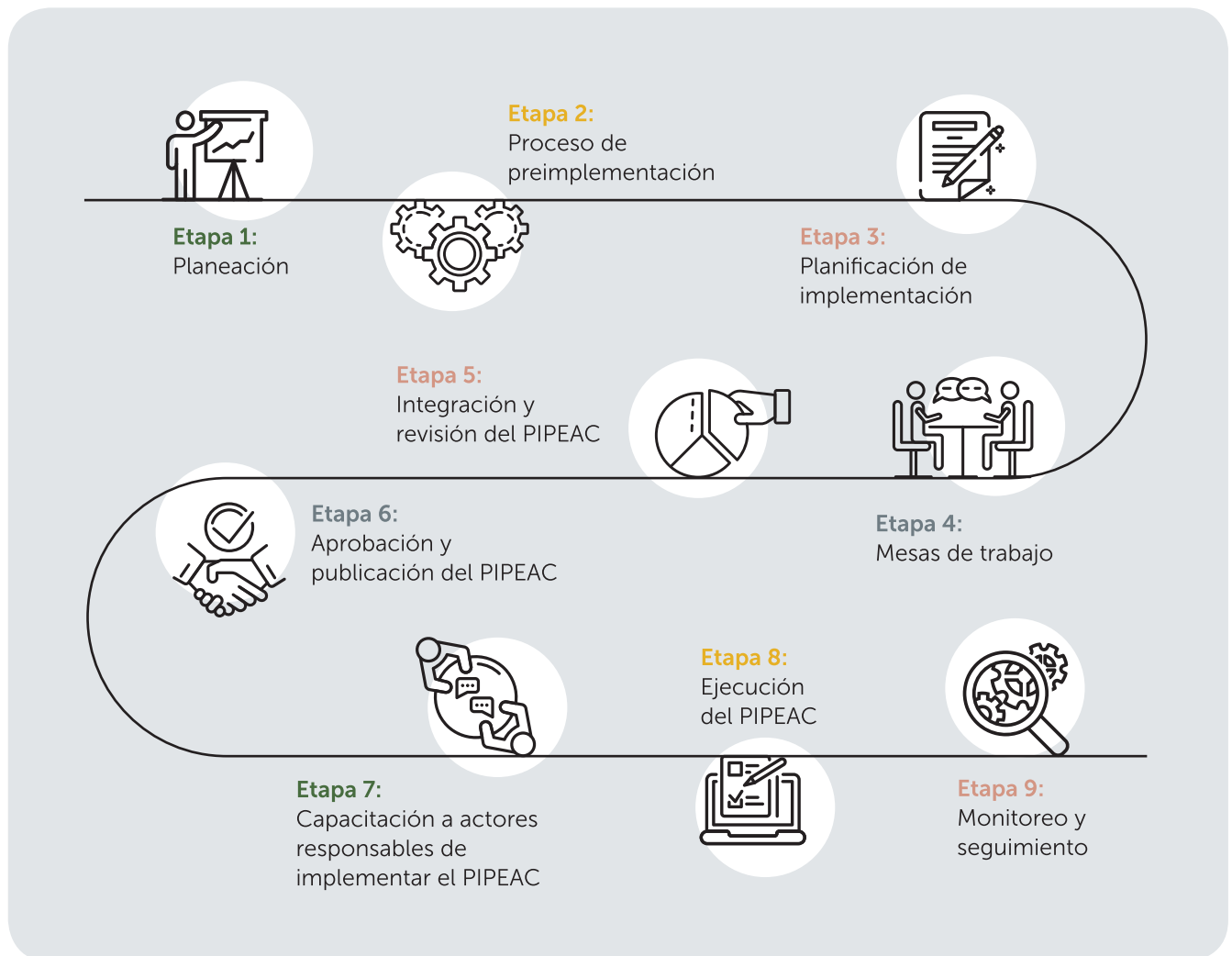
- Uso de lenguaje ofensivo o despectivo.
- Distribución de material inapropiado.

### Conductas inaceptables

- Acoso o intimidación en cualquier forma.
- Discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, estado de salud,

Este Código de Conducta es aplicable a todos los que participan en la implementación de la PEAC, quienes deben conocerlo, aplicarlo y respetarlo. El desconocimiento del Código de Conducta no los exime de su cumplimiento.

## Metodología del PIPEAC



## 1 Planeación

La planeación del PIPEAC es fundamental para garantizar que las estrategias y acciones destinadas a combatir la corrupción se desarrollen de manera organizada, efectiva y coherente.

La planeación es esencial para que el PIPEAC se ejecute de manera eficiente, con transparencia, rendición de cuentas y con resultados medibles.

## 2 Proceso de preimplementación

Se definen los objetivos, el alcance y los actores clave de la implementación, detallando las Prioridades Estratégicas que se llevarán a cabo, junto con sus respectivos indicadores para medir su progreso y eficacia.

## 3 Planificación de la implementación

Se establece un cronograma y una logística detallada para la realización de las Mesas de Trabajo, definiendo las fechas y locaciones en las que se llevarían a cabo los talleres de implementación. Entre las actividades programadas se incluye la preparación de materiales, que abarca la elaboración de insumos técnicos de apoyo y la definición de la dinámica de trabajo específica para garantizar una ejecución eficiente.

## 4 Mesas de trabajo

Para las Mesas de Trabajo, las Prioridades Estratégicas se organizan en tres grupos, según el público al que van dirigidas: Municipios, Participación Ciudadana y Comité Coordinador. En cada sesión, se abordan las prioridades específicas de cada grupo, complementando el análisis con un breve cuestionario en el que los participantes comparten sus observaciones y comentarios, facilitando así una retroalimentación valiosa para la implementación del programa.

## 5 Integración y revisión del PIPEAC

Se reúnen todas las observaciones y se analizan cada una de ellas para realizar los cambios pertinentes y hacer la integración del PIPEAC. Una vez integrado el documento, se envía para su revisión a la Comisión Ejecutiva y a la SESNA.

## 6 Aprobación y publicación del PIPEAC

Una vez aprobado el PIPEAC por la Comisión Ejecutiva, se entrega al Comité Coordinador para su revisión final y, en su caso, aprobación y posterior publicación oficial.

## 7 Capacitación a actores responsables de implementar el PIPEAC

Una vez aprobado el PIPEAC, se programan capacitaciones para que los actores responsables conozcan en detalle sus funciones y responsabilidades. A partir de estas capacitaciones, cada actor planifica las tareas necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo del PIPEAC.

## 8 Ejecución del PIPEAC

La ejecución la llevan a cabo principalmente los actores responsables de implementar el PIPEAC, quienes tienen la tarea de gestionar los recursos materiales, económicos y humanos necesarios para llevar a cabo las acciones definidas. Estos actores deben asegurar que las estrategias se ejecutan de manera efectiva, alineándose con los objetivos del programa, y considerar aspectos clave como el uso eficiente de los recursos, la coordinación entre las instituciones y la transparencia en cada una de las etapas del proceso.

## 9

**Monitoreo y seguimiento**

Durante la ejecución, se implementan mecanismos de monitoreo en tiempo real para evaluar el progreso de las acciones realizadas. Se utilizan indicadores clave para medir los resultados de las líneas de acción. Los actores responsables, como entidades encargadas de la implementación, deben presentar informes de avance que incluyan tanto datos cuantitativos como cualitativos. Estos informes proporcionan una visión integral del progreso alcanzado y de los retos encontrados en la ejecución del programa.

## Proceso de integración

### Modelo de coordinación

Esta coordinación se concretó en tres vertientes:

a) Desarrollo de Prioridades Estratégicas derivadas del primer y segundo elemento de la PEAC, es decir, de los Ejes Temáticos ciudadanizados y los principios transversales, por medio de mesas de trabajo con representantes de los Líderes de Implementación y personal de apoyo de cada dependencia participante. La carga de tareas en este punto representa el desarrollo de 35 estructuras de planeación estratégicas. Estas estructuras siguieron el siguiente modelo:

1. Prioridad estratégica
2. Objetivo específico
3. Estrategia
4. Líneas de acción

Cabe mencionar que el modelo de estructura se ajustó para facilitar las labores de alineación con el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción presentado por el Comité Coordinador del SNA. En un desglose de temas:

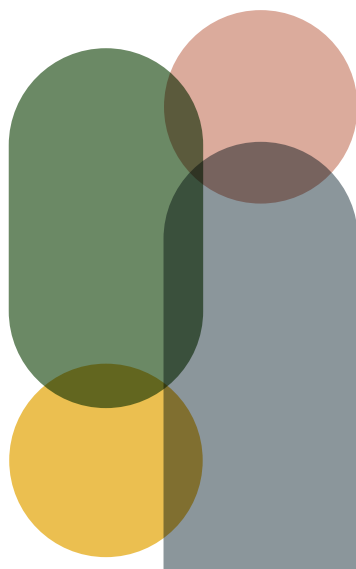
Primer elemento de la PEAC, Ejes Temáticos Ciudadanizados:

- Recurso humano y profesionalización del servicio público.
- Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción.
- Integridad y eficiencia institucional.
- Combate a la corrupción e impunidad.

Segundo elemento de la PEAC, Principios Transversales:

- Coordinación
- Estado abierto
- Tecnología
- Inclusión, igualdad y equidad de género

Este trabajo es resultado de actividades presenciales y virtuales, en las cuales fue fundamental la participación de los Líderes de Implementación, los cuales fueron organizados en nueve equipos temáticos. Estos equipos analizaron las propuestas generadas a partir





del diálogo y se establecieron, de común acuerdo, la definición de las 35 estructuras de planeación estratégica que permitirán posicionar acciones concretas, así como programas y proyectos asociados con cada una de las prioridades que emanan de la PEAC.

b) Desarrollo de Prioridades Estratégicas derivadas del Tercer Elemento de la PEAC, es decir, del elemento académico, el cual se sustenta en las actividades que se realizaron conjuntamente la Secretaría Ejecutiva del SAEC con el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) y se basa en la cadena de rendición de cuentas. En un desglose de los temas que contiene este apartado se encuentran:

- Archivística
- Transparencia y Acceso a la Información
- Información presupuestal
- Contrataciones públicas
- Información contable
- Monitoreo y evaluación
- Fiscalización
- Control interno
- Profesionalización

c) Implementación municipal de la PEAC. Los Planes Municipales de Desarrollo (PMD) son instrumentos fundamentales para canalizar los esfuerzos que realizan los ayuntamientos en diversas materias. Estos planes cuentan con características que los vuelven aptos para vincular las acciones de las administraciones municipales con otros instrumentos de planeación como lo son el Plan Nacional, el Plan Estatal de Desarrollo y, en este caso específico, con la Política Estatal Anticorrupción Coahuila. Al ser instrumentos de naturaleza similar, es viable realizar una cobertura desde lo nacional hasta lo municipal.

Con el fin de establecer relaciones de trabajo entre el SAEC y los ayuntamientos, se visitó a los 38 ayuntamientos de Coahuila y se llevó a cabo la designación de un enlace municipal ante el SAEC. Como resultado de estas reuniones, el SAEC en coordinación con el enlace municipal trabajó en el estudio de los planes, programas y proyectos de su respectivo ayuntamiento, con el fin de identificar acciones relacionadas con temas anticorrupción, o bien, acciones que generaran impactos positivos en la materia.

Es por esta razón que se trabaja con los ayuntamientos para alinear sus PMD, impulsando que en estos documentos se refleje:

- Incorporación en los PMD de un eje, pilar o anexo transversal (dependiendo de la estructura del PMD) denominado "Anticorrupción".

- Adopción del concepto "corrupción" que se menciona en la PEAC (ese concepto es el que se utiliza en todas las Políticas Estatales y Nacional Anticorrupción ya publicadas).

En este contexto, se ha establecido una ruta de trabajo para implementar la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila a nivel municipal:

1. Contacto con ayuntamientos:

a) Personal que participó en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

2. Elaboración de agenda con municipios para entrevista virtual.

3. Entrevista con personal de los ayuntamientos para analizar avances en la elaboración de su PMD.

4. Organización de los ayuntamientos acorde al avance de sus PMD:

a) Listo para publicación o ya publicado el Anexo Anticorrupción.

b) Por publicarse, se analiza el modelo del PMD y la posibilidad de sugerir agregados.

c) Etapa de diseño.

5. Elaboración de propuesta para integrar:

a) Eje/pilar/anexo anticorrupción.

b) Conceptualización del fenómeno.

c) Bibliografía.

6. Envío de propuesta al personal del Ayuntamiento para revisión y validación de la propuesta.

7. Presentar la propuesta a los cabildos para incluirla en sus instrumentos de planeación.

a) Alineación de los PMD con la PEAC.



# Programa de trabajo y revisión de Prioridades Estratégicas

## Revisión con municipios

En el proceso de implementación de la Política Estatal Anticorrupción Coahuila (PEAC) se llevaron a cabo cinco talleres de trabajo presencial y uno vía ZOOM, en los que se convocó a los 38 municipios y se trabajó con 105 funcionarios públicos, entre los cuales se contó con la presencia de titulares de los Órganos Internos de Control municipales, tesoreros, secretarios de ayuntamiento, directores de jurídico, entre otros. Se solicitó que estos funcionarios también hubiesen participado en la capacitación virtual vía Zoom sobre la PEAC que se dio durante el mes de enero del año 2024.

La participación por regiones fue la siguiente:

Región	Funcionarios participantes
Norte	23
Carbonífera	20
Centro	24
Sureste	14
Laguna	24
<b>Total</b>	<b>105</b>

En los talleres se revisaron 15 Prioridades Estratégicas (PE) junto con sus respectivos objetivos específicos, estrategias, líneas de acción, tareas a realizar e indicadores. Las prioridades abordadas fueron las 1, 2, 3, 6, 9, 12, 13, 15, 18, 25, 30, 31, 33 y 35. Durante las sesiones, la participación proactiva de los funcionarios destacó en varios puntos clave, los cuales fueron incorporados para mejorar las matrices de las PE y optimizar los Indicadores del PIPEAC, todo ello sujeto a la revisión y aprobación del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza (CC SAEC).

El trabajo se organizó en tres mesas:

- **Mesa 1:** Ejes Temáticos.
- **Mesa 2:** Principios Transversales.
- **Mesa 3:** Académico y Ciudadanizados.

### Se entregaron encuestas por PE con las siguientes preguntas:

1. ¿Cree que los objetivos específicos, las estrategias y las líneas de acción son de prioridad para el cumplimiento de la Prioridad Estratégica?
2. ¿Considera que las tareas a realizar contribuyen al cumplimiento de la Prioridad Estratégica?
3. En su opinión, ¿el indicador es adecuado para realiza el monitoreo y la evaluación de la Prioridad Estratégica?
4. ¿Su municipio cuenta con la infraestructura y herramientas necesarias para implementar esta Prioridad Estratégica?

### Las principales observaciones que se expusieron en las mesas de trabajo fueron las siguientes:

1. Preocupa la temporalidad de trabajo por cambio de administración y personal.
2. Capacitación continua en todos los temas para la Implementación de la PEAC.
3. Incluir a los OIC municipales en los actores responsables en las PE que corresponda.
4. Las diferentes realidades de cada municipio.
5. Priorizar el uso de lenguaje inclusivo y ciudadano en todo el documento.
6. Resumir de manera concreta algunas PE.
7. Modernizar al aparato burocrático en materia tecnológica.
8. Incluir a los regidores en las capacitaciones en materia presupuesto principalmente.
9. Revisión de conceptos y realizar cambios en algunos indicadores para mejorar la medición.
10. Falta de presupuesto y, por ende, falta de personal, equipo tecnológico e infraestructura.
11. Reglamentar la participación ciudadana.
12. Que se haga obligatorio a todos los municipios la implementación de la PEAC.

## Revisión con sociedad civil

Se convocó a la Red de Participación Ciudadana, siguiendo el mismo formato de trabajo utilizado con los municipios. En una mesa de trabajo se revisaron las líneas de acción y los indicadores propuestos por la Secretaría Ejecutiva para las Prioridades Estratégicas (PE). De este análisis, se identificaron nueve prioridades: 4, 5, 7, 8, 10, 11, 21, 22 y 26, junto con sus respectivos indicadores.

A la convocatoria asistieron asociaciones civiles, universidades y colegios de profesionistas, posteriormente se realizó una mesa de trabajo en la ciudad de Torreón con el Consejo Cívico de las Instituciones Laguna (CCI Laguna).

### Se entregaron encuestas por PE con las siguientes preguntas:

1. ¿Cree que los objetivos específicos, las estrategias y las líneas de acción son de utilidad para el cumplimiento de la prioridad estratégica?
2. En su opinión, ¿el indicador es el adecuado para realizar el monitoreo y la evaluación de la prioridad estratégica?

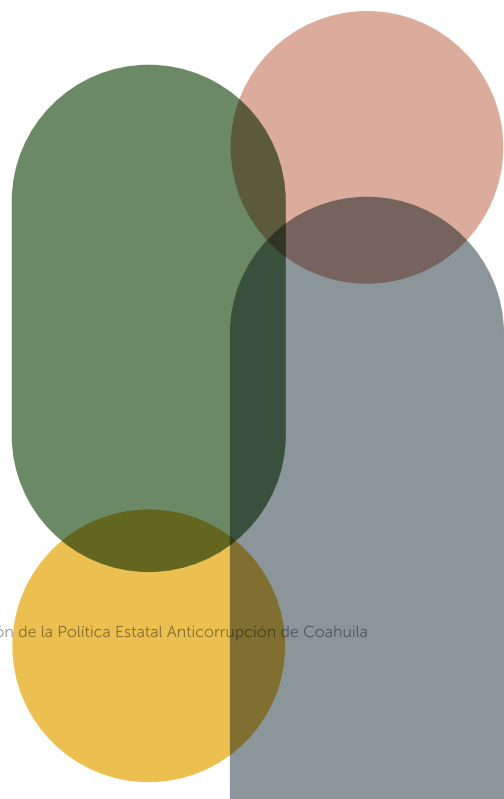
### Las principales observaciones que se expusieron en las mesas de trabajo fueron las siguientes:

1. Capacitación continua en todos los temas para la implementación de la PEAC.
2. Resumir de manera concreta algunas PE.
3. Revisión de conceptos y cambio en algunos indicadores para mejorar la medición.

## Revisión con miembros del Comité Coordinador

Con los miembros del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza se realizó la revisión de manera individual para ajustar los indicadores que les corresponden y resolver dudas o implementar mejoras directamente. El personal de la Secretaría Ejecutiva visitó las instituciones, y los ajustes realizados se reflejan en este documento.

Durante este proceso, se revisaron un total de 11 Prioridades Estratégicas: 14, 16, 17, 19, 20, 23, 24, 27, 28, 29 y 34. Como resultado de este trabajo se desarrollaron y afinaron un total de 14 indicadores.





# Subprogramas de implementación

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila

# Subprogramas de implementación

La PEAC se distingue por su enfoque integral en la lucha contra la corrupción, está estructurada en tres subprogramas los cuales son: Ejes Temáticos, Principios Transversales y Base de Transparencia y Rendición de Cuentas, en conjunto, estos abordan diversas áreas de la administración y gobernanza. Esta estructura refleja la complejidad del fenómeno de la corrupción y su impacto en diferentes niveles de la sociedad y la administración.

## Ejes Temáticos Ciudadanizados:

### 1. Recurso Humano y Profesionalización del Servicio Público:

Este eje temático se centra en garantizar procesos transparentes y éticos en la contratación de servicios profesionales, así como en la promoción de la colaboración entre la ciudadanía y el gobierno.

### 2. Cultura Cívica y Participación Ciudadana para la prevención de la corrupción:

Este eje temático busca promover la colaboración ciudadano-gobierno a través de estrategias de comunicación clara y entendible.

### 3. Integridad y Eficiencia Institucional Generadora de Confianza:

Este eje temático se enfoca en promover la transparencia y accesibilidad en la comunicación institucional, así como en el diseño de esquemas de denuncia efectivos dentro de las instituciones.

### 4. Combate a la Corrupción e Impunidad:

Este eje temático establece un marco legal para el diseño de esquemas de denuncia, la protección de denunciantes y la coordinación interinstitucional.

## Principios Transversales:

1. **Coordinación:** En este principio transversal se establece un marco legal para la coordinación interinstitucional en materia de combate a la corrupción.

2. **Estado Abierto:** En este principio transversal se establece y homologa principios normativos de apertura, así como promueve el uso eficiente de la tecnología en la gestión pública.

**3. Tecnología:** En este principio transversal se busca fomentar el uso eficiente de la tecnología en la gestión pública.

**4. Inclusión, Igualdad y Equidad de Género:** En este principio transversal se promueve el fortalecimiento de programas con perspectiva de género.

#### **Base de Transparencia y Rendición de Cuentas:**

**1. Cadena de la rendición de cuentas:** Se establece un marco legal para la mejora de la gestión documental y la transparencia.

De estos Ejes Temáticos, Principios Transversales y Bases de Transparencia y Rendición de Cuentas se derivan 35 Prioridades Estratégicas y cubren un espectro amplio de cuestiones relacionadas con la corrupción y la transparencia. Estas prioridades van más allá de abordar la corrupción de forma directa, también buscan fomentar una cultura de integridad y transparencia en todos los estratos del gobierno y la sociedad. Esto incluye desde la prevención y detección de actos corruptos hasta la promoción de la igualdad de género y la participación ciudadana en la supervisión gubernamental.

Para la efectividad de estos Ejes Temáticos, Principios Transversales y Bases de Transparencia y Rendición de Cuentas, es crucial establecer objetivos claros, reglamentos precisos y directrices específicas. Estos elementos clave proporcionan una guía para la implementación de políticas y acciones concretas, asegurando la coherencia y eficacia en la lucha contra la corrupción.

La instauración de estos reglamentos y directrices no solo facilita la implementación de políticas por parte de las instituciones, sino que también promueve la transparencia y la rendición de cuentas en estos procesos. Esto es vital para involucrar activamente a los ciudadanos y garantizar que las acciones tomadas en el SAEC son accesibles y comprensibles para el público en general. La participación ciudadana es un pilar fundamental para la efectividad de las políticas anticorrupción, pues fomenta una supervisión y responsabilidad ampliadas de las instituciones gubernamentales.

## **Ejes Temáticos Ciudadanizados**

Este subprograma se enfoca en cuatro Ejes Temáticos principales, los cuales fueron identificados a partir de un análisis profundo y detallado de la situación actual en el estado de Coahuila de Zaragoza. Dicho análisis diagnóstico fue fundamental para detectar las áreas clave en las que se requiere una intervención para fortalecer la lucha contra la corrupción.

Lo que distingue a estos Ejes Temáticos es que no fueron definidos únicamente por autoridades gubernamentales, sino que su estructura fue elaborada en conjunto con la ciudadanía, quien tuvo un papel activo y participativo en el proceso. A través del Consejo Consultivo, un órgano conformado por representantes de diversos sectores de la sociedad civil, se establecieron las Prioridades Estratégicas que guiarán la implementación de acciones concretas en el marco de la Política Estatal Anticorrupción.

Este enfoque colaborativo garantiza que los temas seleccionados respondan a las verdaderas necesidades y preocupaciones de la población, y fomenta un sentido de corresponsabilidad en el monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos.

En las siguientes páginas se expondrán las fichas técnicas correspondientes a las Prioridades Estratégicas de la PEAC correspondientes al primer subprograma. Cada ficha incluye los objetivos específicos, las estrategias definidas, así como las líneas de acción y las tareas a ejecutar para su cumplimiento.

PE1

Promover el diseño e implementación de lineamientos para prevenir conflictos de interés en todo el proceso de contratación de personas servidoras públicas de todos los niveles.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	ASEC, CJ y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>1.1</b> Prevenir conflictos de interés durante el proceso de contratación de personas servidoras públicas.	<b>1.1.1</b> Incrementar la vigilancia por parte de las instituciones públicas para el cumplimiento de la presentación del Manifiesto de no conflicto de intereses.		
<b>1.2</b> Definir lineamientos generales para la prevención del conflicto de interés en la contratación de personas servidoras públicas.	<b>1.1.2</b> Elaborar una agenda específica para el análisis, la generación e implementación de lineamientos generales para la prevención del conflicto de interés en la contratación de personas servidoras públicas.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>1.1.1.1</b>	Adopción del Manifiesto de no conflicto de intereses en los procesos de contratación de todas las instancias que forman parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila.	ASEC, CJ y SEFIRC	
<b>1.1.1.2</b>	Implementación de la obligatoriedad en la presentación del Manifiesto de no conflicto de intereses en el proceso de contratación de personas servidoras públicas en todas las entidades del estado.	ASEC, CJ y SEFIRC	
<b>1.2.1.1</b>	Elaboración de un diagnóstico estatal sobre las necesidades de reglamentación en las contrataciones en las instituciones públicas del Estado.	ASEC, CJ y SEFIRC	
<b>1.2.1.2</b>	Implementación de una norma estandarizada para realizar procesos de reclutamiento de personas servidoras públicas basada en los principios de transparencia.	ASEC, CJ y SEFIRC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Rediseño del formato de Declaración de no conflicto de interés.		
<b>2</b>	Reforma en los reglamentos interiores para los requisitos del personal de cada área.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de personas servidoras públicas que cumplieron con la presentación de la declaración de conflicto de interés.		Evaluar el nivel de cumplimiento de los personas servidoras públicas en la presentación de la declaración de conflicto de interés.	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	



<b>PE2</b>	Desarrollar un estándar en capacitación técnica para que esta sea continua y certificada entre los funcionarios de los distintos niveles.		
<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	ASEC, CJ y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>2.1</b> Analizar las necesidades de capacitación de las instituciones públicas, así como de las instancias certificadoras y la oferta de sus servicios.	<b>2.1.1</b> Desarrollar una metodología que permita dar seguimiento a las necesidades de capacitación y certificación de las instituciones del Estado.		
<b>2.2</b> Implementar un plan de capacitación anual elaborado entre instituciones certificadoras y miembros del Comité Coordinador.	<b>2.2.1</b> Construir un plan de capacitación y certificación considerando a las instituciones públicas del Estado, basado en un estándar mínimo de cumplimiento.		
<b>Líneas de acción</b>		<b>Líderes de implementación</b>	
<b>2.1.1.1</b>	Detección de las necesidades de capacitación y especialización de las instituciones públicas.	ASEC, CJ y SEFIRC	
<b>2.1.1.2</b>	Identificación de herramientas e instrumentos vigentes en materia de capacitación y certificación.	ASEC, CJ y SEFIRC	
<b>2.1.1.3</b>	Elaboración de un padrón de las empresas certificadoras especializadas y su oferta.	ASEC, CJ y SEFIRC	
<b>2.2.1.1</b>	Diseño de un estándar aplicable a las instituciones del Estado respaldada por una institución certificadora.	ASEC, CJ y SEFIRC	
<b>2.2.1.2</b>	Elaboración un plan de capacitación anual y de certificación continua considerando un estándar.	ASEC, CJ y SEFIRC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Elaborar la lista de estandarización para la capacitación técnica.		
<b>2</b>	Buscar aliados estratégicos (públicos o privados) para otorgar estas capacitaciones.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de personas servidoras públicas certificados en capacitaciones técnicas.		Evaluar el nivel de participación y cumplimiento de las personas servidoras públicas en programas de capacitación técnica certificados en temas clave para el desempeño eficiente de sus funciones.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-002.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE3

Impulsar la generación de mecanismos homologados con criterios básicos en los procesos de selección y de evaluación del desempeño de personas servidoras públicas de todos los niveles.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	ASEC, CJ y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>3.1</b> Generar mecanismos de transparencia y homologación de criterios en los procesos de selección y contratación de personas servidoras públicas, basados en las mejores prácticas en la materia.	<b>3.1.1</b> Elaboración de manuales de operación para la selección y contratación de las personas servidoras públicas que sirvan como criterio para la identificación de perfiles.		
<b>3.2</b> Adoptar, o en su caso, adecuar, un mecanismo de evaluación básica y estandarizada que pueda ser aplicable a todas las personas servidoras públicas.	<b>3.2.1</b> Evaluar el desempeño de las personas servidoras públicas, con un criterio estandarizado, procurando su aplicación a la mayoría de éstos.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>3.1.1.1</b>	Elaboración de manuales de operaciones para la selección y contratación de las personas servidoras públicas que sirvan como criterio para la identificación de perfiles.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>3.1.1.2</b>	Difusión de los manuales de operaciones relacionados con la selección y contratación de las personas servidoras públicas.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>3.2.1.1</b>	Elaboración de un catálogo de buenas prácticas en la materia.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>3.2.1.2</b>	Implementación de una evaluación genérica aplicable a las personas servidoras públicas de nivel municipal y estatal.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Evaluación de perfil (competencias específicas del puesto, aptitudes y valores, habilidades interpersonales y competencias técnicas) e incluirse como requisito en el reglamento interior.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de personas servidoras públicas que cumplen con los requisitos reglamentarios para el desempeño de sus funciones.		Medir el grado de cumplimiento de las personas servidoras públicas en cuanto a los requisitos establecidos por el reglamento interior de la entidad.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-003.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

<b>PE4</b>	Impulsar la creación de órganos ciudadanos que participen en temas de contratación y capacitación.		
<b>Temporalidad</b>	3 a 6 años	2027 -2030	Mediano plazo
<b>Líderes de implementación</b>	CPC y SESAEC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>4.1</b> Instaurar un espacio técnico con apertura ciudadana en donde se diseñen conjuntamente los criterios de elegibilidad para algunos puestos públicos.	<b>4.1.1</b> Promover una cultura participativa entre la sociedad y el servidor público.		
<b>4.2</b> Crear espacios para que las organizaciones civiles con especialidad en dichas disciplinas puedan participar en algunos procesos de elegibilidad, en los cuales su opinión técnica sea pertinente.	<b>4.2.1</b> Incentivar la participación de especialistas en contratación y selección de personal en los procesos de designación en los que esto sea pertinente.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>4.1.1.1</b>	Concientización ciudadana de las actividades sustantivas y primordiales de cada institución que permitan reconocer las necesidades de contratación y capacitación del sector público.		CPC y SESAEC
<b>4.1.1.2</b>	Invitación a la sociedad civil organizada a participar en el diseño de espacios de participación ciudadana enfocadas en la contratación y capacitación del sector público, con base en la legislación vigente.		CPC y SESAEC
<b>4.1.1.3</b>	Elaboración conjunta de los lineamientos generales para el diseño de espacios de participación ciudadana enfocadas en la contratación y capacitación del sector público, con base en la legislación vigente.		CPC y SESAEC
<b>4.2.1.1</b>	Estudio de la pertinencia de la participación, dentro del sector público, de especialistas en contratación y selección de personal y, en su caso, establecimiento de los criterios para dicha participación.		CPC y SESAEC
<b>4.2.1.2</b>	Inclusión de mecanismos de participación acorde a los criterios establecidos, que se incluyan en los procesos de selección y mecanismos de contratación.		CPC y SESAEC
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Identificar a las organizaciones ciudadanas que tendrían interés en temas de contratación y capacitación en el sector público.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de participación de órganos ciudadanos en procesos de contratación y capacitación.		Medir el nivel de involucramiento de los órganos ciudadanos en los procesos de contratación pública y en programas de capacitación.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-004.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE5

Incentivar el trabajo conjunto entre la ciudadanía y las entidades públicas para el diseño de mecanismos y estrategias que permitan el involucramiento efectivo de la ciudadanía.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>		CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>Objetivos específicos</b>		<b>Estrategias</b>	
<p><b>5.1</b> Generar un entorno apto, que permita un acercamiento de la ciudadanía coahuilense a las acciones gubernamentales y del servicio público, con base en la transparencia y en el uso de datos abiertos, de conformidad con la legislación vigente.</p>		<p><b>5.1.1</b> Fortalecer la participación de la ciudadanía en la construcción de soluciones a problemáticas sociales a través de mecanismos de participación ciudadana y el uso de datos abiertos.</p>	
<p><b>5.2</b> Involucrar a la ciudadanía coahuilense en los programas gubernamentales que determinen las instituciones públicas, de acuerdo con este Programa de Implementación.</p>		<p><b>5.2.1</b> Integrar a la ciudadanía en actividades y proyectos propios de este Programa de Implementación.</p>	
<p><b>5.3</b> Establecer los medios para difundir permanentemente los mecanismos y acciones de colaboración entre la ciudadanía coahuilense y las entidades públicas, así como de sus resultados.</p>		<p><b>5.3.1</b> Difundir los mecanismos de participación ciudadana existentes en los programas gubernamentales, así como sus acciones y resultados.</p>	
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>5.1.1.1</b>	Capacitación a la ciudadanía en los diferentes mecanismos de participación ya disponibles.		CPC, ICAI y SEFIRC
<b>5.1.1.2</b>	Promoción del uso de estos mecanismos para la construcción colaborativa de propuestas de solución a problemáticas sociales.		CPC, ICAI y SEFIRC
<b>5.1.1.3</b>	Elaboración de convenios de colaboración con instituciones educativas y organismos civiles coahuilenses para fortalecer y consolidar los programas de participación en los que intervienen.		CPC, ICAI y SEFIRC
<b>5.1.1.4</b>	Creación de ejercicios que involucren a la ciudadanía en el uso de datos abiertos orientados a abordar temas de interés público.		CPC, ICAI y SEFIRC
<b>5.2.1.1</b>	Desarrollo de foros de participación para que la ciudadanía coahuilense conozca la Política Estatal Anticorrupción, así como su Programa de Implementación, de tal manera que identifique la forma en la que puede involucrarse.		CPC, ICAI y SEFIRC
<b>5.2.1.2</b>	Planificación y ejecución de ejercicios de participación conjuntos entre ciudadanía coahuilense y entidades públicas, con base en la establecido en la Política Estatal Anticorrupción.		CPC, ICAI y SEFIRC
<b>5.2.1.3</b>	Difusión y promoción de los resultados de ejercicios conjuntos entre ciudadanía y entidades públicas para la solución de problemas públicos concretos.		CPC, ICAI y SEFIRC
<b>5.3.1.1</b>	Creación de una agenda de difusión que destaque los programas gubernamentales con participación ciudadana y sus resultados.		CPC, ICAI y SEFIRC
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Realizar un foro para dar a conocer la PEAC a toda la ciudadanía.		
<b>2</b>	Firma de convenios.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de actividades con participación ciudadana.		Medir el nivel de participación ciudadana en las actividades organizadas por el SAEC durante el año.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-005.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE6

Fomentar y adoptar espacios de participación ciudadana a toda la administración y en todos los niveles, con criterios de funcionamiento homologados, que aporten en el incremento de la efectividad y con fácil acceso para la ciudadanía.

<b>Temporalidad</b>	3 a 6 años	2027 - 2030	Mediano plazo
<b>Líderes de implementación</b>	ASEC, CJ, CPC e ICAI		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>6.1</b> Homologar los espacios de participación ciudadana en todas las entidades de la administración pública del Estado.	<b>6.1.1</b> Crear lineamientos de funcionamiento armonizados para los espacios de participación ciudadana. <b>6.1.2</b> Coordinar la difusión de los espacios de Participación Ciudadana de manera conjunta.		
<b>6.1.2</b> Coordinar la difusión de los espacios de Participación Ciudadana de manera conjunta.	<b>6.2.1</b> Diseño y adopción de herramientas que optimicen la comunicación e interacción entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía. <b>6.2.2</b> Capacitar, concientizar y sensibilizar a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía de Coahuila en los asuntos relacionados con el SAEC.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>6.1.1.1</b>	Fomento a la innovación tecnológica entre las entidades de la administración pública del estado, para la generación y utilización de espacios de difusión e interacción con la sociedad coahuilense	ASEC, CJ, CPC e ICAI	
<b>6.1.1.2.</b>	Promoción entre las dependencias de la administración pública del estado, la adopción de compromisos claros y específicos para garantizar la participación ciudadana en el ámbito de su competencia.	ASEC, CJ, CPC e ICAI	
<b>6.1.1.3</b>	Homologación de los espacios o plataformas habilitados por las entidades públicas a fin de simplificar y hacer accesible en igualdad de condiciones la búsqueda de información.	ASEC, CJ, CPC e ICAI	
<b>6.1.2.1</b>	Fomento de una participación incluyente de la sociedad en las actividades de las dependencias, con especial énfasis en las generaciones jóvenes.	ASEC, CJ, CPC e ICAI	
<b>6.1.2.2</b>	Promoción a las dependencias pertenecientes al Sistema Estatal Anticorrupción que contribuyen en la socialización de los espacios ya existentes a la sociedad en general.	ASEC, CJ, CPC e ICAI	
<b>6.2.1.1</b>	Acceso de las personas servidoras públicas a herramientas teóricas y prácticas que mejoren su capacidad de interactuar y colaborar con la ciudadanía en la resolución de problemas.	ASEC, CJ, CPC e ICAI	
<b>6.2.2.1</b>	Capacitación al servidor público en temas de atención a la ciudadanía.	ASEC, CJ, CPC e ICAI	
<b>6.2.2.2</b>	Socialización entre las juventudes sobre el aprovechamiento de espacios de participación para la solución de problemas.	ASEC, CJ, CPC e ICAI	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Solicitar a las entidades públicas información sobre los espacios en los que el ciudadano tiene acceso para opinar y revisar si utilizan estadísticas.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo de indicador</b>	
Porcentaje de espacios en los que participa la ciudadanía.		Medir el grado de participación de la ciudadanía en diferentes espacios como foros, comités y consejos consultivos.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-006.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE7

Impulsar la adopción de esquemas y programas de investigación académica y formación cívica en las instancias educativas públicas y privadas, así como la incorporación de la cultura cívica al debate público, que doten a la ciudadanía y a las futuras generaciones de conocimiento suficiente en materia anticorrupción.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	SEFIRC y CPC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>7.1</b> Incentivar la investigación académica en los temas referentes al Sistema Anticorrupción.	<b>7.1.1</b> Fomentar la investigación académica vinculada a la cultura cívica.		
<b>7.2</b> Impulsar la coordinación entre las instancias educativas, públicas y privadas a nivel superior, dirigido a impulsar el tema del combate de la corrupción.	<b>7.2.1</b> Elaborar un convenio con instituciones de educación, públicas y privadas a nivel superior, dirigido a impulsar el tema del combate de la corrupción.		
<b>7.3</b> Impulsar acciones de formación académica en materia anticorrupción.	<b>7.3.1</b> Promover en las instituciones de educación básica, media y superior programas, asignaturas o actividades extracurriculares en materia anticorrupción.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>7.1.1.1</b>	Elaboración de un diagnóstico que permita identificar las necesidades de investigación académica y las necesidades de formación cívica susceptibles a ser abordadas por las instituciones educativas.		SEFIRC y CPC
<b>7.1.1.2</b>	Desarrollo de propuestas para la adopción, diseño o construcción de mecanismos que permitan alinear la investigación académica a las necesidades del SAEC.		SEFIRC y CPC
<b>7.2.1.1</b>	Celebración de un convenio de colaboración entre el Sistema Anticorrupción y las instituciones de educación superior que tengan presencia en Coahuila, para elaborar proyectos interinstitucionales de investigación académica en materia anticorrupción.		SEFIRC y CPC
<b>7.2.1.2</b>	Establecimiento de mecanismos de trabajo colaborativo entre las instituciones de educación superior y el SAEC, relativas al combate de la corrupción.		SEFIRC y CPC
<b>7.3.1.1</b>	Creación de mesas de trabajo entre el Sistema Anticorrupción, la Secretaría de Educación del Estado y otras instituciones académicas, para diseñar y ejecutar programas de formación académica que incluyan la materia anticorrupción.		SEFIRC y CPC
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Elaboración de un diagnóstico para ver las necesidades académicas en materia anticorrupción y de formación cívica.		
<b>2</b>	Alinear las investigaciones académicas a temas anticorrupción.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones educativas públicas y privadas que cuentan con programas de investigación académica en temas anticorrupción y de formación cívica.		Evaluar la participación ciudadana en programas de investigación académica y de formación cívica en instituciones educativas, tanto públicas como privadas.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-007.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	



<b>PE8</b>	Integrar a la iniciativa privada para que fomente e impulse la adopción y desarrollo de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector privado, bajo un esquema de colaboración claro, abierto y funcional.		
<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	SEFIRC y CPC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>8.1</b> Fortalecer la relación entre las instituciones del Estado, las organizaciones ciudadanas y cámaras empresariales por medio de actividades de construcción conjunta y participativa en materia de prevención y combate a la corrupción.	<b>8.1.1</b> Fomentar la adopción de políticas de integridad y cumplimiento de la normativa legal en el sector privado.		
<b>8.2</b> Promover permanentemente la participación del sector privado en los programas y acciones realizadas desde el Sistema Anticorrupción.	<b>8.2.1</b> Incrementar la participación del sector privado en los programas del SAEC.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>8.1.1.1</b>	Adopción de políticas de integridad y cumplimiento del marco legal en el sector privado, en particular en el que tiene intercambios comerciales con el sector público de Coahuila.	SEFIRC y CPC	
<b>8.1.1.2</b>	Implementación de programas en conjunto con el sector privado que promuevan la adopción de políticas de integridad cumplimiento del marco legal en el sector privado.	SEFIRC y CPC	
<b>8.2.1.1</b>	Elaboración de un programa amplio y sostenido del Sistema Anticorrupción y de las acciones que involucran al sector privado.	SEFIRC y CPC	
<b>8.2.1.2</b>	Difusión constante de los programas que promuevan la participación del sector privado.	SEFIRC y CPC	
<b>6.1.2.2</b>	Promoción a las dependencias pertenecientes al Sistema Estatal Anticorrupción que contribuyen en la socialización de los espacios ya existentes a la sociedad en general.	ASEC, CJ, CPC e ICAI	
<b>6.2.1.1</b>	Acceso de las personas servidoras públicas a herramientas teóricas y prácticas que mejoren su capacidad de interactuar y colaborar con la ciudadanía en la resolución de problemas.	ASEC, CJ, CPC e ICAI	
<b>6.2.2.1</b>	Capacitación al servidor público en temas de atención a la ciudadanía.	ASEC, CJ, CPC e ICAI	
<b>6.2.2.2</b>	Socialización entre las juventudes sobre el aprovechamiento de espacios de participación para la solución de problemas.	ASEC, CJ, CPC e ICAI	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Firmar convenios de colaboración con empresas privadas.		
<b>2</b>	Documento donde se aporten área de mejora o de atención donde se da la corrupción más frecuente en la iniciativa privada.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo de indicador</b>	
Tasa de incorporación de empresas privadas al Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila.		Medir el crecimiento en la incorporación de empresas privadas al Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-008.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE9

Implementar desde las instituciones estrategias efectivas de comunicación dirigidas a la ciudadanía con un lenguaje claro y entendible.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>		Comité Coordinador	
<b>Objetivos específicos</b>		<b>Estrategias</b>	
<b>9.1</b> Establecer lineamientos para la comunicación que faciliten la comprensión ciudadana con respecto a su quehacer institucional.		<b>9.1.1</b> Establecer lineamientos de comunicación que consideren un lenguaje claro y entendible por la ciudadanía coahuilense.	
<b>9.2</b> Difundir proactivamente, en lenguaje de fácil comprensión, los objetivos y procedimientos de cada institución que impactan a la ciudadanía coahuilense.		<b>9.2.1</b> Impulsar una acción conjunta y sistemática dirigida a la ciudadanía que facilite la comprensión del quehacer institucional.	
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>9.1.1.1</b>	Definición de una política de comunicación como Sistema Anticorrupción, que establezca los términos y lineamientos para comunicarse con la ciudadanía coahuilense.		Comité Coordinador
<b>9.1.1.2</b>	Mejora de espacios de comunicación de las instituciones del SAEC, a partir de un mapa claro, homologado y con lógica de contenido, con base en los		Comité Coordinador
<b>9.2.1.1</b>	lineamientos definidos en la política de comunicación.		Comité Coordinador
<b>9.2.1.2</b>	Elaboración de un plan de difusión de los objetivos y el quehacer institucional y como impactan a la ciudadanía coahuilense.		Comité Coordinador
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Elaborar una Política de Comunicación y Difusión Ciudadana.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones públicas que implementaron la Política de Comunicación y Difusión Ciudadana.		Medir el nivel de implementación de la Política de Comunicación y Difusión Ciudadana por parte de las instituciones.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-009.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	



<b>PE10</b>		Impulsar la adopción de políticas de integridad como principio básico para el desempeño de las instituciones públicas.	
<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	ASEC, CJ y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>10.1</b> Incorporar la Integridad como principio fundamental en la normatividad de las Instituciones.	<b>10.1.1</b> Fomentar de manera continua el principio de integridad como principio fundamental de la función pública. <b>10.1.2</b> Fomentar y asegurar la implementación completa de comités y códigos de ética en todas las instituciones.		
<b>10.2</b> Crear un programa de trabajo para impulsar la adopción de políticas de integridad.	<b>10.2.1</b> Contar con un programa de trabajo para fomentar la ética y la integridad en el Estado de Coahuila de Zaragoza. <b>10.2.2</b> Evaluar y dar seguimiento a las políticas de integridad con el fin de promover la mejora continua.		
<b>10.3</b> Difundir la cultura de la integridad al interior y exterior de las instituciones.	<b>10.3.1</b> Capacitar en cultura de la integridad tanto dentro como fuera de las instituciones públicas. <b>10.3.2</b> Difundir los instrumentos con los que cuentan las instituciones y las acciones que realizan para impulsar la ética pública y la integridad.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>10.1.1.1</b>	Emisión de un pronunciamiento con acciones concretas para la adopción de una cultura de Integridad en las instituciones.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>10.1.1.2</b>	Establecimiento de las directrices para la formación de estructura de promoción de la Integridad dentro de las instituciones.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>10.1.2.1</b>	Emisión de Códigos de Ética y Códigos de Conducta acorde con las directrices establecidas por el Comité Rector del SNA (Sistema Nacional Anticorrupción) en las instituciones.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>10.1.2.2</b>	Impulso a la formación de Comités de Ética como órganos colegiados encargados de promover la integridad dentro de las instituciones.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>10.2.1.1</b>	Elaboración de un diagnóstico interno sobre integridad y ética para conocer los elementos organizativos y normativos con los que cuentan cada una de las instituciones.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>10.2.1.2</b>	Basándonos en el diagnóstico sobre integridad y ética, desarrollar un programa de trabajo dedicado a la integridad y ética.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>10.2.2.1</b>	Creación e implementación de una herramienta de medición y evaluación para conocer el cumplimiento y efectividad del programa Institucional de política de integridad.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>10.3.1.1</b>	Implementación de un programa de capacitación y difusión de la ética y la integridad al interior y exterior de las instituciones.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>10.3.1.2</b>	Capacitación de las personas servidoras públicas como a la ciudadanía en materias como integridad, ética, responsabilidades administrativas, entre otros.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>10.3.2.1</b>	Implementación de una campaña de difusión del código de ética y del código de conducta, tanto dentro como fuera de las instituciones.		ASEC, CJ y SEFIRC
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Crear la política de integridad		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo de indicador</b>	
Porcentaje de instituciones públicas que han adoptado una política de integridad.		Medir el nivel de adopción e implementación de políticas de integridad en las instituciones públicas	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-010.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

<b>PE11</b>		Impulsar y diseñar desde las instituciones públicas estrategias y programas de evaluación ciudadanizados.	
<b>Temporalidad</b>	3 a 6 años	2027 -2030	Mediano plazo
<b>Líderes de implementación</b>		ASEC, CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>Objetivos específicos</b>		<b>Estrategias</b>	
<b>11.1</b> Elaborar una agenda ciudadana enfocada a analizar, seguir y evaluar el impacto de las estrategias anticorrupción en la cotidianidad.		<b>11.1.1</b> Impulsar la participación de la ciudadanía coahuilense en los programas anticorrupción.	
<b>11.2</b> Implementar programas de evaluación en conjunto con la ciudadanía coahuilense, que identifiquen y solucionen las problemáticas ciudadanas.		<b>11.2.1</b> Impulsar programas anticorrupción con enfoque en las problemáticas ciudadanas.	
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>11.1.1.1</b>	Elaboración de un estudio sobre la factibilidad y el alcance de la colaboración de la sociedad civil en la evaluación de programas y con base en ello establecer mecanismos de evaluación.		ASEC, CPC, ICAI y SEFIRC
<b>11.1.1.2</b>	Establecimiento de un plan de socialización de los programas existentes, para que la ciudadanía y las instituciones conozcan y valoren sus beneficios.		ASEC, CPC, ICAI y SEFIRC
<b>11.1.1.3</b>	Desarrollo de campañas de alto alcance para difundir y promover la participación ciudadana en evaluaciones.		ASEC, CPC, ICAI y SEFIRC
<b>11.2.1.1</b>	Construcción de un mecanismo para la recopilación de inquietudes y preocupaciones de la ciudadanía con respecto al tema de la corrupción.		ASEC, CPC, ICAI y SEFIRC
<b>11.2.1.2</b>	Diseño y ejecución de programas en los que la ciudadanía evalúe a las instituciones públicas coahuilenses, enfocándose en definir las problemáticas que experimenta la ciudadanía.		ASEC, CPC, ICAI y SEFIRC
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Crear estrategias y programas de evaluación a las instituciones.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Tasa de crecimiento de estrategias y programas de evaluación ciudadanizados.		Medir el crecimiento en el desarrollo e implementación de estrategias y programas de evaluación que involucren la participación de la ciudadanía.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-011.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

<b>PE12</b>	Mejorar los procesos institucionales relativos a los trámites de servicios públicos, tendiendo a la simplificación.		
<b>Temporalidad</b>	3 a 6 años	2027 - 2030	Mediano plazo
<b>Líderes de implementación</b>	CPC y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>12.1</b> Fomentar el desarrollo de herramientas de mejora regulatoria.	<b>12.1.1</b> Identificar las prioridades y necesidades para la mejora regulatoria.		
<b>12.2</b> Fomentar y promover la creación de mecanismos anticorrupción en la realización de trámites y servicios.	<b>12.2.1.</b> Diseñar y establecer mecanismos para detectar y eliminar redes externas de corrupción.		
<b>12.3</b> Diseñar e implementar campañas de difusión para inhibir los actos de corrupción.	<b>12.3.1.</b> Establecer mecanismos de difusión para sensibilizar a la ciudadanía coahuilense de la corresponsabilidad en el combate a la corrupción.		
<b>Líneas de acción</b>		<b>Líderes de implementación</b>	
<b>12.1.1.1</b>	Elaboración de un diagnóstico puntual de áreas de oportunidad para la mejora regulatoria en todas las instituciones.	CPC y SEFIRC	
<b>12.1.1.2</b>	Promoción de la optimización gradual de trámites.	CPC y SEFIRC	
<b>12.2.1.1</b>	Aplicación de mecanismos de control y vigilancia que impidan el surgimiento o sostenimiento de redes de corrupción alrededor de las instituciones públicas con atención en ventanilla.	CPC y SEFIRC	
<b>12.3.1.1</b>	Implementación de campañas amplias y sistemáticas dirigidas a la ciudadanía para informar sobre las formas mejoradas y simplificadas de realizar trámites en la entidad.	CPC y SEFIRC	
<b>12.3.1.2</b>	Implementación de campañas para concientizar a la población sobre los trámites en la entidad.	CPC y SEFIRC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Elaborar un listado de los tramites más frecuentes en la entidad pública, identificando el de mayor relevancia y así revisar el procedimiento para hacerlo más simplificado.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo de indicador</b>	
Porcentaje de trámites simplificados en procesos administrativos.		Medir el porcentaje de trámites que han sido simplificados en los procesos administrativos de las instituciones públicas.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-012.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

<b>PE13</b>		Mejorar y homologar los mecanismos y herramientas que miden, evalúan y dan seguimiento de los programas para que abonen a una rendición de cuentas efectiva.	
<b>Temporalidad</b>	3 a 6 años	2027 - 2030	Mediano Plazo
<b>Líderes de implementación</b>	CPC, ICAI y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>13.1</b> Estandarizar los mecanismos, herramientas y procesos para medir y evaluar la transparencia y a la rendición de cuentas en los programas de la administración pública.	<b>13.1.1</b> Elaborar un diagnóstico de mecanismos anticorrupción en las instituciones públicas del Estado. <b>13.1.2</b> Armonizar las herramientas utilizadas por las instituciones estatales y municipales para medir y evaluar la transparencia y a la rendición de cuentas. <b>13.1.3</b> Fomentar el reconocimiento de buenas prácticas anticorrupción en dependencias estatales y municipales.		
<b>13.2</b> Generar espacios ciudadanos para la rendición de cuentas.	<b>13.2.1</b> Elaborar un diagnóstico de la efectividad de los espacios ciudadanos. <b>13.2.2</b> Promover el uso de las plataformas digitales para la participación ciudadana.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>13.1.1.1</b>	Identificación de la existencia de programas para el combate a la corrupción tanto en la administración estatal como en la municipal.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>13.1.1.2</b>	Identificación de mejores prácticas de medición y evaluación de la transparencia y la rendición de cuentas.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>13.1.2.1</b>	Desarrollo de criterios claros y objetivos para identificar y evaluar las buenas prácticas anticorrupción en las dependencias estatales y municipales.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>13.1.2.2</b>	Fomento en la administración estatal y municipal de la utilización de las herramientas y programas mejor evaluados en el diagnóstico.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>13.1.3.1</b>	Creación de mecanismos formales a través de los cuales las dependencias que demuestren un alto nivel de compromiso y eficacia en la implementación de prácticas anticorrupción sean reconocidas.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>13.2.1.1</b>	Detección de la existencia de mecanismos de participación ciudadana, tanto a nivel estatal como municipal.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>13.2.1.2</b>	Evaluación de la eficiencia de la integración de las figuras de participación ciudadana existentes.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>13.2.2.1</b>	Identificación de herramientas digitales que faciliten la participación ciudadana.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>13.2.2.2</b>	Implementación de mecanismos digitales que contribuyan a la rendición de cuentas.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Identificar las mejores prácticas y el diseño de estándares internacionales para elaborar programas.		
<b>2</b>	Evaluación continua y retroalimentación.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones que cumplen con la rendición de cuentas en tiempo y forma.		Medir el nivel de cumplimiento de las instituciones públicas en la presentación de informes de rendición de cuentas en los plazos y formatos establecidos.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-013.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

<b>PE14</b>	Diseñar esquemas de denuncia efectivos dentro de las instituciones ante delitos y hechos de corrupción, que garantice la protección a denunciantes y testigos, así como promover la cultura de denuncia de actos de corrupción.		
<b>Temporalidad</b>	3 a 6 años	2027 - 2030	Mediano plazo
<b>Líderes de implementación</b>	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>14.1</b> Garantizar la efectividad de los esquemas de denuncias en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad aplicable.	<b>14.1.1</b> Integrar a los lineamientos internos la obligación de las personas servidoras públicas de brindar acompañamiento y canalizar las denuncias de posibles hechos de corrupción. <b>14.1.2</b> Promover el uso de plataformas de denuncia de fácil acceso para la ciudadanía.		
<b>14.2</b> Garantizar la protección a denunciantes y testigos de hechos de corrupción en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad aplicable.	<b>14.2.1</b> Impulsar las reformas legislativas para garantizar el anonimato y protección de los denunciantes por hechos de corrupción, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad aplicable. <b>14.2.2</b> Crear herramientas y mecanismos para garantizar el anonimato y protección de los denunciantes por hechos de corrupción, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad aplicable.		
<b>14.3</b> Promover la cultura de la denuncia por hechos de corrupción.	<b>14.3.1</b> Realizar campañas sobre la cultura de la denuncia por hechos de corrupción.		
<b>Líneas de acción</b>		<b>Líderes de implementación</b>	
<b>14.1.1.1</b>	Inclusión en la normatividad interna procesos claros para que las personas servidoras públicas brinden acompañamiento y canalicen las denuncias, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad aplicable.	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC	
<b>14.1.1.2</b>	Capacitación de personas servidoras públicas que interactúan con la ciudadanía, para guiar, asistir y proporcionar la información necesaria para la presentación de la denuncia.	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC	
<b>14.1.1.3</b>	Capacitación al personal de recepción, unidades de atención ciudadana y control interno de todas las dependencias, entidades, poderes y organismos autónomos encargadas de la recepción de denuncias.	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC	
<b>14.1.2.1</b>	Identificación de buenas prácticas en materia de plataformas de denuncias.	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC	
<b>14.1.2.2</b>	Inclusión de plataformas que faciliten la presentación de denuncias de manera accesible, segura y anónima.	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC	
<b>14.2.1.1</b>	Diagnóstico de las necesidades de la normatividad vigente para garantizar el anonimato y protección de los denunciantes por hechos de corrupción.	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC	
<b>14.2.1.2</b>	Colaboración con las instancias competentes para generar proyectos de actualización de la norma que garantice el anonimato y protección de los denunciantes por hechos de corrupción, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad aplicable.	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC	
<b>14.2.2.1</b>	Difusión de la legislación vigente relativa a la protección del denunciante, con el fin de garantizar la confidencialidad y anonimato de éste.	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC	
<b>14.2.2.2</b>	Implementación de uso de herramientas tecnológicas que permitan mantener el anonimato de las personas denunciantes de hechos de corrupción.	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC	
<b>14.3.1.1</b>	Sensibilización y difusión sobre los medios de protección a denunciantes y testigos de hechos de corrupción, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad aplicable.	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC	

<b>14.3.1.2</b>	Aplicación de una campaña sobre la cultura de la denuncia, con material ilustrativo del proceso de denuncia para medios y redes sociales.	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC
<b>14.3.1.3</b>	Difusión de los lugares y medios de denuncia de todas las instituciones de la entidad.	ASEC, CJ, FEHC y SEFIRC
<b>Tareas por realizar</b>		
<b>1</b>	Crear una política de denuncia segura en materia penal.	
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo de indicador</b>
Porcentaje de instituciones públicas que implementaron la política de denuncia segura en materia penal.		Medir el porcentaje de instituciones que han implementado políticas de denuncia segura para la protección de denunciantes de irregularidades o actos de corrupción.
<b>Clave del indicador</b>		IPE-014.1
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.



<b>PE15</b>	Fortalecer las capacidades técnicas y la constante profesionalización de los funcionarios de los organismos de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.		
<b>Temporalidad</b>	3 a 6 años	2027 - 2030	Mediano plazo
<b>Líderes de implementación</b>		CPC y FEHC	
<b>Objetivos específicos</b>		<b>Estrategias</b>	
<b>15.1</b> Establecer convenios con las instituciones capacitadoras a nivel internacional y nacional en materia anticorrupción buscando el constante perfeccionamiento en correspondencia a las necesidades.		<b>15.1.1</b> Impulsar la vinculación del SAEC con instituciones educativas especializadas en materia de investigación y sanción por delitos y actos de corrupción.	
<b>15.2</b> Generar un programa de capacitación constante dirigido al personal de las diversas instituciones dedicadas a la investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.		<b>15.2.1</b> Impulsar la constante capacitación del personal en materia de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.	
<b>15.3</b> Evaluar y transparentar las competencias técnicas de las personas servidoras públicas encargados de la investigación y la sanción de delitos de corrupción.		<b>15.3.1</b> Elaborar un catálogo público de perfiles técnicos de personas servidoras públicas encargados de la investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.	
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>15.1.1.1</b>	Elaboración de un padrón de instituciones educativas especializadas en la profesionalización de personal dedicado a la investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.		CPC y FEHC
<b>15.1.1.2</b>	Determinación de los lineamientos que permitan establecer convenios con instituciones educativas especializadas, para que se optimice la vinculación del SAEC con estas.		CPC y FEHC
<b>15.2.1.1</b>	Detección de las necesidades de capacitación del personal de las instituciones que se dedican a la investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.		CPC y FEHC
<b>15.2.1.2</b>	Priorizar la capacitación del personal dedicado a labores de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción, con base a la oferta educativa identificada.		CPC y FEHC
<b>15.3.1.1</b>	Elaboración de un diagnóstico de las competencias técnicas de las personas servidoras públicas de los organismos de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.		CPC y FEHC
<b>15.3.1.2</b>	Construcción de una versión pública de los resultados arrojados por el diagnóstico de las competencias técnicas de las personas servidoras públicas de los organismos de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.		CPC y FEHC
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Elaborar la lista de estandarización para la capacitación técnica.		
<b>2</b>	Buscar aliados estratégicos (públicos o privados) para otorgar estas capacitaciones.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de personas servidoras públicas de organismos de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción, de la entidad que se capacitaron con acreditación en al menos un tema de la lista estándar.		Medir el porcentaje de personas servidoras públicas que han recibido capacitación con acreditación en al menos un tema de la lista estándar de competencias.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-015.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE16

Mejorar la percepción institucional de las instancias investigadoras e impartidoras de justicia en delitos y hechos de corrupción por medio de mecanismos de transparencia y participación ciudadana.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>		Comité Coordinador	
<b>Objetivos específicos</b>		<b>Estrategias</b>	
<p><b>16.1</b> Crear espacios de concientización y sensibilización para que la ciudadanía coahuilense se familiarice con los procesos de investigación e impartición de justicia, así como con los mecanismos que permitan una participación ciudadana efectiva en el marco de la ley.</p>		<p><b>16.1.1</b> Fomentar la conciencia y sensibilización ciudadana en procesos de investigación e impartición de justicia de delitos y hechos de corrupción</p>	
<p><b>16.2</b> Impulsar una política de comunicación para fomentar, concientizar y sensibilizar a la ciudadanía, con respecto a los procesos de investigación e impartición de justicia de delitos y hechos de corrupción.</p>		<p><b>16.2.1</b> Impactar positivamente la percepción ciudadana de los procesos de investigación e impartición de justicia de delitos y hechos de corrupción, a través de una comunicación efectiva.</p>	
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>16.1.1.1</b>	Diseño e implementación de un modelo de acciones que facilite la concientización y sensibilización de la ciudadanía coahuilense con respecto a los procesos de investigación e impartición de justicia de delitos y hechos de corrupción.		Comité Coordinador
<b>16.1.1.2</b>	Coordinación de enlaces o convenios de colaboración por parte de las instituciones que conforman el SAEC y/o como Comité Coordinador, con el sector empresarial y la sociedad civil, que permitan una mayor participación ciudadana efectiva en el marco de la ley.		Comité Coordinador
<b>16.2.1.1</b>	Diseño e implementación de una política de comunicación en la cual participen todas las entidades que conforman el Sistema Anticorrupción que establezca los términos y lineamientos para el acercamiento con la ciudadanía coahuilense en general.		Comité Coordinador
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Creación de la Red de Indicadores del SESAEC e indicadores de cada entidad pública que reflejen su trabajo.		
<b>2</b>	Implementar en las instituciones encuestas de atención sobre los servicios y atención brindados.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo de indicador</b>	
Porcentaje de instituciones que adoptaron la red de indicadores de eficiencia.		Evaluar la adopción y la implementación de la red de indicadores de eficiencia en las instituciones públicas.	
Porcentaje de instituciones que adoptaron la política de comunicación.		Medir el porcentaje de instituciones que han adoptado e implementado una política de comunicación institucional.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-016.1 IPE-016.2	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	



PE17

Diseñar, impulsar y optimizar los procesos que puedan garantizar la resolución de las denuncias de delitos por hechos de corrupción y transparentar el seguimiento de estos en apego a la Ley de Protección de Datos Personales.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>		CJ y FEHC	
<b>Objetivos específicos</b>		<b>Estrategias</b>	
<b>17.1</b> Creación de procesos que optimicen las denuncias de corrupción en términos de su contribución con la investigación, sustanciación y resolución de delitos por hechos de corrupción.		<b>17.1.1</b> Impulsar una cultura amplia de la denuncia para que esta sea útil al proceso de investigación, sustanciación y resolución de delitos por hechos de corrupción.	
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>17.1.1.1</b>	Diseño y ejecución de un programa de capacitación, dirigido a personas servidoras públicas y ciudadanía coahuilense, cuya finalidad sea fomentar una cultura de la denuncia de delitos por hechos de corrupción.		CJ y FEHC
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Capacitar a personas servidoras públicas estatales y municipales, y a la ciudadanía coahuilense en materia de delitos y denuncia de hechos de corrupción.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de entidades públicas que se capacitaron en materia de delitos y denuncia de hechos de corrupción.		Medir el porcentaje de instituciones públicas estatales y municipales que han recibido capacitación sobre denuncias de hechos de corrupción.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-017.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

## Principios Transversales

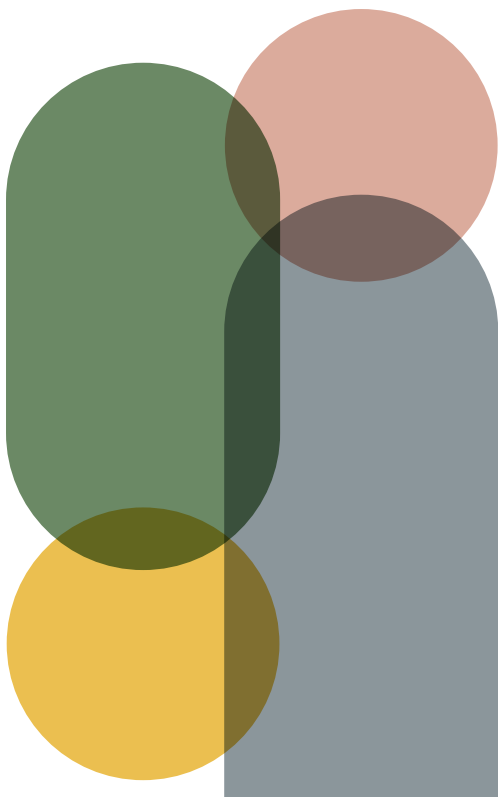
Este subprograma se fundamenta en los cuatro principios rectores establecidos por la Política Nacional Anticorrupción (PNA), los cuales son clave para orientar la acción gubernamental y ciudadana en la lucha contra la corrupción en el estado de Coahuila de Zaragoza. Estos principios no solo proporcionan una base sólida para el diseño y la implementación de políticas públicas a nivel estatal, sino que también ofrecen un marco de referencia claro y coherente para la evaluación de su efectividad.

Los Principios Transversales actúan como guías que atraviesan todos los aspectos de la política, asegurando que las acciones y estrategias adoptadas se alineen con los valores de integridad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. De esta manera, no sólo se establecen los lineamientos para la creación de medidas anticorrupción, sino que también se

facilitan los criterios necesarios para evaluar su impacto, permitiendo ajustes y mejoras continuas en su aplicación.

Estos principios no son sólo teóricos, sino que se integran de manera práctica en cada fase del proceso de implementación, asegurando que las acciones que se lleven a cabo mantengan una coherencia con los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción y se ajusten a los estándares nacionales. Además, refuerzan la capacidad de monitoreo y seguimiento de las acciones, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas y transparencia.

En las siguientes páginas se expondrán las fichas técnicas correspondientes a las Prioridades Estratégicas de la PEAC correspondientes al segundo subprograma. Cada ficha incluirá los objetivos específicos, las estrategias definidas, así como las líneas de acción y las tareas a ejecutar para su cumplimiento.



<b>PE18</b>	Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.			
	<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>		ASEC, SEFIRC y TJA		
<b>Objetivos específicos</b>		<b>Estrategias</b>		
<b>18.1</b> Crear canales de atención de las denuncias recibidas y sus sanciones por faltas administrativas graves y no graves.		<b>18.1.1</b> Potenciar la capacidad de las unidades de recepción de las denuncias por faltas administrativas graves y no graves.		
<b>18.2</b> Crear canales de coordinación entre ASEC, SEFIRC y TJA, así como los Órganos Internos de Control, que permita potenciar sus capacidades para la resolución de las denuncias recibidas y sus sanciones por faltas administrativas graves y no graves.		<b>18.2.1</b> Creación de un espacio utilizando herramientas tecnológicas que faciliten la coordinación entre las instituciones que atienden y resuelven las denuncias recibidas y sus sanciones por faltas administrativas graves y no graves.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>	
<b>18.1.1.1</b>	Aseguramiento de la comunicación, revisión e investigación de las denuncias por faltas administrativas graves y no graves.		ASEC, SEFIRC y TJA	
<b>18.1.1.2</b>	Aseguramiento de la atención de las denuncias recibidas, sin menoscabo del medio por el que fueron recibidas, por las instancias correctas.		ASEC, SEFIRC y TJA	
<b>18.1.1.3</b>	Promoción de la coordinación con las autoridades municipales con el fin de reducir las brechas de atención de denuncias.		ASEC, SEFIRC y TJA	
<b>18.2.1.1</b>	Diagnóstico de las necesidades de información que requiere cada instancia involucrada en el proceso de atención y resolución de las denuncias realizadas por faltas administrativas graves y no graves, para que su participación sea efectiva.		ASEC, SEFIRC y TJA	
<b>18.2.1.2</b>	Desarrollo de una herramienta digital que permita el intercambio de información en tiempo real de conformidad con el diagnóstico.		ASEC, SEFIRC y TJA	
<b>Tareas por realizar</b>				
<b>1</b>	Crear al menos un Política de Coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.			
<b>Nombre de indicador de impacto</b>			<b>Objetivo de indicador</b>	
Porcentaje de instituciones que implementan la Política de Coordinación Anticorrupción.			Medir el porcentaje de instituciones que han implementado la Política de Coordinación Anticorrupción entre las autoridades encargadas de investigar y sancionar faltas administrativas, tanto graves como no graves.	
<b>Clave del indicador</b>			IPE-018.1	
<b>Fundamento legal</b>			Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE19

Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	ASEC, FEHC y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>19.1</b> Impulsar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades en materia fiscal y de inteligencia financiera.	<b>19.1.1</b> Impulsar una vinculación efectiva entre las instancias encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades en materia fiscal y de inteligencia financiera.		
<b>19.2</b> Fomentar la colaboración estratégica entre autoridades competentes de detección e investigación en hechos de corrupción con las autoridades en materia fiscal y de inteligencia financiera.	<b>19.2.1</b> Abrir y sostener los canales de comunicación permanentemente entre autoridades competentes de detección e investigación en hechos de corrupción con las autoridades en materia fiscal y de inteligencia financiera.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>19.1.1.1</b>	Generación de vinculación de las instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades en materia fiscal y de inteligencia financiera.		ASEC, FEHC y SEFIRC
<b>19.1.1.2</b>	Establecimiento de lineamientos y criterios de vinculación.		ASEC, FEHC y SEFIRC
<b>19.1.1.3</b>	Definición de un programa de trabajo que establezca los estándares y criterios para el intercambio de información.		ASEC, FEHC y SEFIRC
<b>19.2.1.1</b>	Garantiza que la información se registre y capture bajo criterios establecidos por los líderes de implementación.		ASEC, FEHC y SEFIRC
<b>19.2.1.2</b>	Coordinación de las actividades entre autoridades para la actualización permanente de actores en materia penal, fiscal y administrativa.		ASEC, FEHC y SEFIRC
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Firmar convenios de coordinación con instituciones competentes en materia fiscal e inteligencia financiera.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones competentes en materia fiscal e inteligencia financiera incorporadas al SAEC a través de un convenio de coordinación.		Medir el nivel de participación de las instituciones competentes en materia fiscal e inteligencia financiera que se han incorporado al Sistema Anticorrupción Estatal mediante la firma de convenios de coordinación.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-019.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE20

Impulsar la coordinación entre las instancias responsables de la fiscalización para la homologación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	CJ y FEHC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>20.1</b> Coordinar entre las instancias responsables de la fiscalización.	<b>20.1.1</b> Establecer mecanismos de coordinación efectiva entre las instancias responsables de la fiscalización.		
<b>20.2</b> Homologar normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización.	<b>20.2.1</b> Determinar los estándares que faciliten la homologación de los procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización.		
<b>20.3</b> Fomentar la colaboración con otras instancias públicas externas al SAEC para intercambiar información.	<b>20.3.1</b> Vincular el SAEC con otras instancias públicas.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>20.1.1.1</b>	Implementación de mesas de trabajo permanentes entre las instancias responsables de la fiscalización.	ASEC y SEFIRC	
<b>20.1.1.2</b>	Definición de los lineamientos de coordinación para las mesas de trabajo.	ASEC y SEFIRC	
<b>20.1.1.3</b>	Establecimiento de indicadores de efectividad para las mesas de trabajo.	ASEC y SEFIRC	
<b>20.2.1.1</b>	Diagnóstico de los procesos de control interno, auditoría y fiscalización.	ASEC y SEFIRC	
<b>20.2.1.2</b>	Establecimiento de lineamientos para la adopción de los estándares determinados.	ASEC y SEFIRC	
<b>20.2.1.3</b>	Impulso de la adopción del estándar desarrollado.	ASEC y SEFIRC	
<b>20.3.1.1</b>	Identificación de los lineamientos para la vinculación del Sistema.	ASEC y SEFIRC	
<b>20.3.1.2</b>	Establecimiento de un programa de vinculación.	ASEC y SEFIRC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Firmar convenios de coordinación con instituciones competentes en materia de fiscalización, control interno y auditoría.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones competentes en materia de fiscalización, control interno y auditoría incorporadas al SAEC a través de un convenio de coordinación.		Medir el porcentaje de instituciones responsables de la fiscalización, control interno y auditoría que se han incorporado al Sistema Anticorrupción Estatal a través de convenios de coordinación.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-020.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE21

Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno-sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

<b>Temporalidad</b>	3 a 6 años	2027 -2030	Mediano plazo
<b>Líderes de implementación</b>	ASEC, FEHC y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>21.1</b> Impulsar un marco jurídico estandarizado para la generación y regulación de los observatorios ciudadanos y laboratorios de innovación social.	<b>21.1.1</b> Actualizar y armonizar el marco jurídico bajo el cual se rigen los observatorios ciudadanos y laboratorios de innovación social. <b>21.1.2</b> Difundir bajo el principio de máxima publicidad los lineamientos de los observatorios ciudadanos y laboratorios de innovación social.		
<b>21.2</b> Incentivar la creación y efectividad de observatorios y laboratorios de acuerdo con la normativa legal aplicable.	<b>21.2.1</b> Creación de estructuras y modelos de observatorios y laboratorios de innovación social. <b>21.2.2</b> Promover la participación ciudadana mediante los observatorios y laboratorios de innovación social.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>21.1.1.1</b>	Generación de ordenamientos jurídicos que regulen la creación, operatividad y, en su caso, disolución de los observatorios y laboratorios de innovación social.	ASEC, CJ, CPC y SEFIRC	
<b>21.1.2.1</b>	Difusión de las disposiciones normativas a observatorios ciudadanos y laboratorios de innovación social.	ASEC, CJ, CPC y SEFIRC	
<b>21.2.1.1</b>	Creación, instalación y operación a través de un acuerdo emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de un observatorio ciudadano como un órgano ciudadano de consulta y apoyo del Sistema.	ASEC, CJ, CPC y SEFIRC	
<b>21.2.1.2</b>	Identificación de oportunidades para la inclusión de observatorios y laboratorios en las entidades.	ASEC, CJ, CPC y SEFIRC	
<b>21.2.1.3</b>	Promoción de la creación, las atribuciones, funcionamiento y resultados de los observatorios y laboratorios ciudadanos.	ASEC, CJ, CPC y SEFIRC	
<b>21.2.2.1</b>	Generación de una campaña para incentivar la participación social en los observatorios y laboratorios sociales en temas relacionados con compras y adquisiciones públicas.	ASEC, CJ, CPC y SEFIRC	
<b>21.2.2.2</b>	Promoción a través de espacios electrónicos los avances y resultados de los observatorios y laboratorios sociales.	ASEC, CJ, CPC y SEFIRC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Creación de un Comité de Ética y Denuncia.		
<b>2</b>	Aplicación de la Política de Denuncia Seguro a través del observatorio o laboratorio.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Tasa de crecimiento de observatorios y laboratorios de innovación social realizados.		Medir el crecimiento en la creación y operación de observatorios y laboratorios de innovación social enfocados en la gestión de riesgos de corrupción.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-021.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

<b>PE22</b>	Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.		
<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	CPC y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>22.1</b> Elaborar y difundir un catálogo estatal de mecanismos de participación ciudadana.	<b>22.1.1</b> Identificar los mecanismos de participación ciudadana que inciden de manera formal y efectiva en la Política Estatal Anticorrupción.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>22.1.1.1</b>	Recopilación de los mecanismos de participación ciudadana que incidan de manera formal y efectiva en la vigilancia, prevención y combate a la corrupción.	CPC y SEFIRC	
<b>22.1.1.2</b>	Catálogo de los mecanismos de participación ciudadana identificados, en función de su probable impacto en las Prioridades Estratégicas que se desprenden de la Política Estatal Anticorrupción.	CPC y SEFIRC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Creación del Catálogo Estatal de Mecanismos de Participación Ciudadana.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>	<b>Objetivo del indicador</b>		
Porcentaje de Instituciones Públicas que implementan el Catálogo Estatal de Mecanismos de participación social.	Medir el nivel de implementación del catálogo de mecanismos de participación social que promueve una vigilancia ciudadana formal y efectiva para la prevención y combate a la corrupción.		
<b>Clave del indicador</b>	IPE-022.1		
<b>Fundamento legal</b>	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.		



PE23

Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto Plazo
<b>Líderes de implementación</b>	ASEC, CJ, CPC, FEHC, ICAI, SEFIRC y TJA		
<b>Objetivos específicos</b>		<b>Estrategias</b>	
<b>23.1</b> Crear una comisión de comunicación integrada por representantes de las entidades que conforman el sistema anticorrupción enfocada en generar campañas unificadas en el combate a la corrupción.		<b>23.1.1</b> Formalizar la integración de la Comisión de Comunicación del SAEC.	
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>23.1.1.1</b>	Creación de las reglas de operación precisando las funciones de las personas que integren la Comisión de Comunicación con el fin de delimitar el ámbito de su competencia.	ASEC, CJ, CPC, FEHC, ICAI, SEFIRC y TJA	
<b>23.1.1.2</b>	Emisión de lineamientos básicos que regulen el diseño y despliegue de las campañas institucionales de comunicación en temas anticorrupción y los relacionados con el sistema.	ASEC, CJ, CPC, FEHC, ICAI, SEFIRC y TJA	
<b>23.1.2.1</b>	Desarrollo de un compendio de información autorizada por la comisión de comunicación para ser base de campañas internas de cada institución en espacios de participación ciudadana en las instituciones y/o administraciones públicas (estatales o municipales).	ASEC, CJ, CPC, FEHC, ICAI, SEFIRC y TJA	
<b>23.1.2.2</b>	Actualización de la información que integra la fuente de información unitaria.	ASEC, CJ, CPC, FEHC, ICAI, SEFIRC y TJA	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Elaborar un protocolo de divulgación sobre las implicaciones que tiene la corrupción.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones públicas que utilizan el protocolo de divulgación sobre las implicaciones que tiene la corrupción.		Medir el porcentaje de instituciones que implementan el protocolo de divulgación sobre las implicaciones negativas de la corrupción.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-023.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	



<b>PE24</b>	Adoptar la delimitación del territorio coahuilense en cinco regiones (Carbonífera, Centro-Desierto, Norte, Laguna y Sureste) que permitan organizar y desarrollar la agenda municipal y regional anticorrupción.		
<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	CPC y SESAEC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>24.1</b> Garantizar la integración total de los distintos actores del Sistema Estatal Anticorrupción.	<b>24.1.1</b> Establecer vínculos permanentes con cada uno de los actores del SAEC.		
<b>24.2</b> Diseño e implementación de una agenda regional anticorrupción y un mecanismo integral.	<b>24.2.1</b> Generar un diagnóstico para conocer las necesidades para el seguimiento de la PEAC e implementar una agenda anticorrupción para cada una de las regiones. <b>24.2.2</b> Promover la colaboración entre los integrantes de cada región para reducir las brechas técnicas.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>24.1.1.1</b>	Nombramiento de cada uno de los representantes municipales ante el SAEC.	CPC y SESAEC	
<b>24.1.1.2</b>	Elaboración de un instrumento para la participación de los municipios como integrante del SAEC.	CPC y SESAEC	
<b>24.2.1.1</b>	Elaboración de un diagnóstico en temas de combate a la corrupción en las administraciones municipales.	CPC y SESAEC	
<b>24.2.1.2</b>	Desarrollo de agenda regional para la implementación de acciones específicas anticorrupción.	CPC y SESAEC	
<b>24.2.1.3</b>	Diseño de rutas y bitácoras de cobertura y acciones regionales.	CPC y SESAEC	
<b>24.2.2.1</b>	Diseño y creación de un mecanismo de apoyo técnico regional.	CPC y SESAEC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Crear el apartado Anticorrupción para los PMD 2025-2028.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de municipios que incorporan el apartado anticorrupción en su Plan Municipal de Desarrollo.		Medir el porcentaje de municipios que incluyen un apartado anticorrupción en sus Planes Municipales de Desarrollo (PMD), alineado con la Política Estatal Anticorrupción.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-024.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE25

Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto Plazo
<b>Líderes de implementación</b>	ASEC, CPC y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>25.1</b> Homologar criterios de cabildeo y conflicto de intereses.	<b>25.1.1</b> Diseñar un estándar de cabildeo y manejo de conflicto de intereses.		
<b>25.2</b> Promover la adopción de los estándares y lineamientos en materia de cabildeo y materia de conflicto de intereses.	<b>25.2.1</b> Capacitar a las personas servidoras públicas y ciudadanía coahuilense dentro del estándar en materia de cabildeo y materia de conflicto de intereses.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>25.1.1.1</b>	Creación de un comité para el diseño del estándar de cabildeo y manejo de conflicto de intereses	ASEC, CPC y SEFIRC	
<b>25.1.1.2</b>	Establecimiento de lineamientos y criterios de cabildeo y manejo de conflicto de intereses.	ASEC, CPC y SEFIRC	
<b>25.2.1.1</b>	Elaboración de un manual homologado de políticas, bases y lineamientos en materia de cabildeo y materia de conflicto de intereses.	ASEC, CPC y SEFIRC	
<b>25.2.1.2</b>	Diseño e implementación de un programa de capacitación en materia de cabildeo y conflicto de intereses.	ASEC, CPC y SEFIRC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Manual homologado de políticas, bases y lineamientos en materia de cabildeo y conflicto de intereses.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>	<b>Objetivo del indicador</b>		
Porcentaje de instituciones públicas que aplican la política de cabildeo y manejo de conflicto de intereses.	Medir el porcentaje de instituciones públicas que han implementado políticas efectivas para regular el cabildeo y el manejo de conflictos de intereses.		
<b>Clave del indicador</b>	IPE-025.1		
<b>Fundamento legal</b>	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.		

PE26

Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	ASEC, CJ, CPC, FEHC, SEFIRC, SESAEC y TJA		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>26.1</b> Aplicar herramientas de evaluación, que nos permitan detectar áreas de oportunidad para la implementación de inteligencia administrativa que mejore los procesos de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	<b>26.1.1</b> Fortalecer la generación y apertura de información a nivel estatal y municipal, utilizando tecnologías de información.		
<b>26.2</b> Analizar el desempeño de los Órganos Internos de Control (OIC) para determinar las necesidades de capacitación, profesionalización, mejora y estandarización de los procesos.	<b>26.2.1</b> Generar un mapeo de las necesidades actuales de los Órganos Internos de control, para generar manuales y lineamientos estandarizados. <b>26.2.2</b> Promover la capacitación de los titulares de los Órganos Internos de Control y fortalecer su carácter autónomo.		

<b>Líneas de acción</b>		<b>Líderes de implementación</b>
<b>26.1.1.1</b>	Establecimiento de indicadores para dar seguimiento y evaluar la información generada.	ASEC, CJ, CPC, FEHC, SEFIRC, SESAEC y TJA
<b>26.1.1.2</b>	Impulso de la sistematización de la información para posibilitar su evaluación.	ASEC, CJ, CPC, FEHC, SEFIRC, SESAEC y TJA
<b>26.2.1.1</b>	Elaboración de un mapeo de las necesidades de los OIC para generar manuales y lineamientos estandarizados.	ASEC, CJ, CPC, FEHC, SEFIRC, SESAEC y TJA
<b>26.2.1.2</b>	Conformación de un equipo de trabajo que dé seguimiento y verifique el cumplimiento a cada una de las acciones establecidas en los manuales y lineamientos estandarizados.	ASEC, CJ, CPC, FEHC, SEFIRC, SESAEC y TJA
<b>26.2.1.3</b>	Verificación de la observancia de lo establecido en el marco legal y administrativo, con relación al perfil de quienes deben ser designados como titulares de los OIC y, en caso de que se requiera, promover la colaboración de los entes públicos que conforman el SAEC, para su capacitación, especialización y certificación.	ASEC, CJ, CPC, FEHC, SEFIRC, SESAEC y TJA
<b>26.2.2.1</b>	Implementar la certificación con carácter obligatorio para los titulares de los Órganos Internos de Control.	ASEC, CJ, CPC, FEHC, SEFIRC, SESAEC y TJA

#### Tareas por realizar

<b>1</b>	Crear el apartado Anticorrupción para los PMD 2025-2028.
<b>Nombre de indicador de impacto</b>	<b>Objetivo del indicador</b>
Porcentaje de cumplimiento de los OIC en los requisitos legales establecidos.	Medir el nivel de cumplimiento de los Órganos Internos de Control (OIC) respecto a los requisitos legales que se les imponen.
Porcentaje de calidad de la denuncia en delitos de corrupción.	Evaluar la calidad del contenido de las denuncias en delitos por hechos de corrupción, en atención a la precisión de circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como la calidad de las pruebas aportadas.
<b>Clave del indicador</b>	IPE-026.1 IPE-026.2
<b>Fundamento legal</b>	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

PE27

Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones del sector público

<b>Temporalidad</b>	Más de 6 años	2030 en adelante	Largo plazo
<b>Líderes de implementación</b>	ASEC, CPC, SEFIRC y SESAEC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>27.1</b> Identificar metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial, susceptibles a ser aplicados para evaluar y mejorar los distintos procesos institucionales que faciliten la prevención de la corrupción.	<b>27.1.1</b> Diseñar un mecanismo de análisis que facilite la identificación de metodologías con relación a su potencial para evaluar y mejorar los procesos institucionales, que faciliten la prevención de la corrupción.		
<b>27.2</b> Impulsar el uso de las metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial para los procesos institucionales que posibilitan la prevención de la corrupción.	<b>27.2.1</b> Incrementar las competencias institucionales en el manejo de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>27.1.1.1</b>	Diseño y alimentación de una matriz que cruce información sobre metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial con los procesos institucionales que faciliten la prevención de la corrupción.	ASEC, CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>27.1.1.2</b>	Desarrollo y/o mejora de las metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial para los procesos institucionales que así lo requieran, de conformidad con el resultado del análisis realizado.	ASEC, CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>27.2.1.1</b>	Impulso a los perfiles que tengan dominio de las metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial para que ocupen puestos clave en la prevención de la corrupción dentro de las instituciones públicas del Estado.	ASEC, CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>27.2.1.2</b>	Diseño y ejecución de un programa de capacitación sobre las metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial.	ASEC, CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Programa de capacitación para la adopción de análisis de datos masivos e inteligencia artificial.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones públicas que utilizan análisis de datos e inteligencia artificial en la gestión y auditoría.		Medir el porcentaje de instituciones públicas que implementan metodologías avanzadas de análisis de datos masivos e inteligencia artificial para la identificación de riesgos, auditoría y mejora de la gestión.	
Porcentaje de instituciones educativas que aplican análisis de datos masivos e IA en gestión y auditoría.		Medir el porcentaje de instituciones educativas que implementan análisis de datos masivos e inteligencia artificial para la identificación de riesgos y la mejora de la gestión.	
Porcentaje de empresas privadas que aplican análisis de datos masivos e IA para la gestión y auditoría.		Medir el porcentaje de empresas privadas que implementan metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial para la identificación de riesgos, auditoría y mejora de procesos.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-027.1 IPE-027.2 IPE-027.3	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE28

Impulsar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal.

<b>Temporalidad</b>	Más de 6 años	2030 en adelante	Largo plazo
<b>Líderes de implementación</b>		ASEC, CJ, CPC, ICAI, SEFIRC y SESAEC	
<b>Objetivos específicos</b>		<b>Estrategias</b>	
<b>28.1</b> Adoptar, en medida que la normativa estatal lo permita, el Sistema de Información sobre Compras y Adquisiciones Públicas que impulse el Sistema Nacional Anticorrupción.	<b>28.1.1</b> Adecuar el sistema de información sobre compras y adquisiciones públicas que impulse el Sistema Nacional Anticorrupción.		
<b>28.2</b> Fortalecer las capacidades de los proveedores locales para el cumplimiento de los requisitos del sistema de compras y adquisiciones públicas que adopte el SAEC.	<b>28.2.1</b> Crear mecanismos de capacitación para proveedores locales en el marco del Sistema de Compras y Adquisiciones públicas		
<b>28.3</b> Crear un padrón único de proveedores homologado con los requerimientos del sistema de compras y adquisiciones públicas que adopte el SAEC.	<b>28.3.1</b> Impulsar la coordinación entre las entidades gubernamentales y la proveeduría de bienes y servicios para satisfacer las necesidades, basados en la transparencia.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>28.1.1.1</b>	Evaluación desde la perspectiva local el Sistema de Información sobre Compras y Adquisiciones Públicas que impulse el Sistema Nacional Anticorrupción.		ASEC, CJ, CPC, ICAI, SEFIRC y SESAEC
<b>28.1.1.2</b>	Implementación de los ajustes necesarios que permitan la adopción del Sistema de Información sobre Compras y Adquisiciones Públicas que impulse el Sistema Nacional Anticorrupción.		ASEC, CJ, CPC, ICAI, SEFIRC y SESAEC
<b>28.1.1.3</b>	Consenso con cada orden de gobierno para que adopten el sistema de información sobre compras y adquisiciones públicas que impulse el Sistema Nacional Anticorrupción.		ASEC, CJ, CPC, ICAI, SEFIRC y SESAEC
<b>28.2.1.1</b>	Identificación de los requisitos que demanda el sistema de compras y adquisiciones públicas para participar como proveedor o contratista de bienes o servicios que la administración pública de Coahuila requiera.		ASEC, CJ, CPC, ICAI, SEFIRC y SESAEC
<b>28.2.1.2</b>	Diseño e implementación de un programa de capacitación destinado a los proveedores locales, con el fin de que conozcan los requisitos que el sistema de compras y adquisiciones públicas solicita.		ASEC, CJ, CPC, ICAI, SEFIRC y SESAEC
<b>28.3.1.1</b>	Convocar al sector privado local para conformar un padrón único de proveedores en la entidad.		ASEC, CJ, CPC, ICAI, SEFIRC y SESAEC
<b>28.3.1.2</b>	Dotar al padrón único de proveedores de un mecanismo que asegure la transparencia en sus procedimientos de incorporación; así como en su uso en las compras y adquisiciones.		ASEC, CJ, CPC, ICAI, SEFIRC y SESAEC
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Programa de capacitación para proveedores para el uso de los sistemas de compras públicas.		
<b>2</b>	Padrón único de proveedores del Estado de Coahuila de Zaragoza.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones en Coahuila que adoptan el Sistema de Información sobre Compras y Adquisiciones Públicas vinculado al Sistema Nacional Anticorrupción.		Medir el porcentaje de instituciones en Coahuila que adoptan el Sistema de Información sobre Compras y Adquisiciones Públicas vinculado al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-028.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE29

Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.

<b>Temporalidad</b>	3 a 6 años	2027 - 2030	Mediano plazo
<b>Líderes de implementación</b>	FEHC, SEFIRC y SESAEC.		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>29.1</b> Analizar la oferta de sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables; la valoración del costo económico y ventajas potenciales.	<b>29.1.1</b> Conocer la oferta existente de sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables.		
<b>29.2</b> Incorporar los sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables identificados y adecuados.	<b>29.2.1</b> Promover la incorporación y el uso de los sistemas de inteligencia.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>29.1.1.1</b>	Realización de un estudio de mercado orientado a determinar la oferta existente de los sistemas requeridos.	ASEC, CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>29.2.1.1</b>	Establecimiento de un programa para la incorporación de los sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en las entidades del SAEC.	ASEC, CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Interconexión con la Plataforma Digital Nacional.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>	<b>Objetivo del indicador</b>		
Porcentaje de instituciones coahuilenses dedicadas a la investigación y sustanciación de faltas administrativas y hechos de corrupción que adoptan tecnologías de inteligencia estandarizadas.	Conocer el porcentaje de instituciones en Coahuila responsables de investigar faltas administrativas y hechos de corrupción que han adoptado tecnologías de inteligencia estandarizadas.		
<b>Clave del indicador</b>	IPE-029.1		
<b>Fundamento legal</b>	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.		



## Base de Transparencia y Rendición de Cuentas

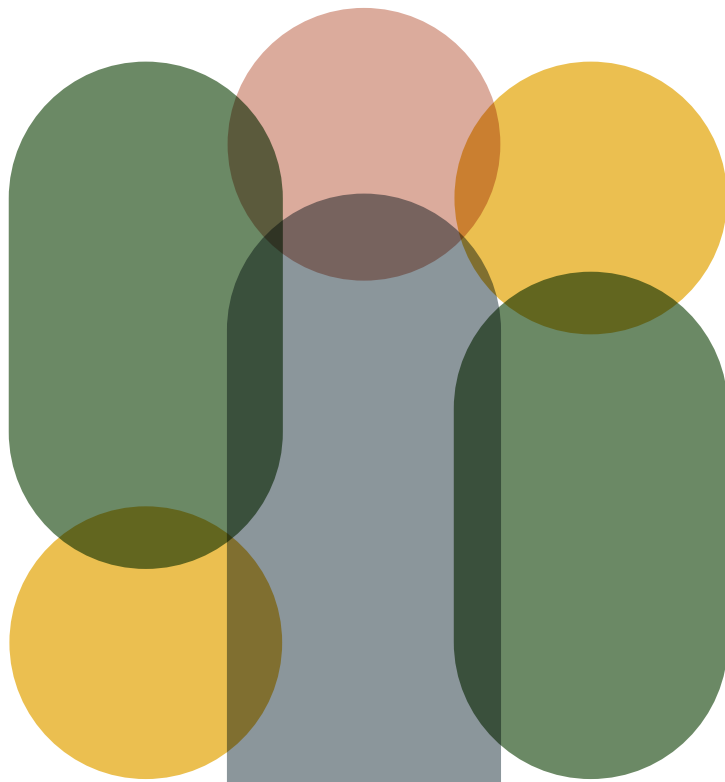
Este subprograma establece una plataforma sólida para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones del estado de Coahuila de Zaragoza. Ambos conceptos son pilares fundamentales en la lucha contra la corrupción, y su implementación se cimenta en esta plataforma estratégica. La creación de esta base surgió a partir de un exhaustivo análisis de las instituciones encargadas de la transparencia y la rendición de cuentas en el estado, con el fin de identificar áreas de mejora y oportunidades para fortalecer su desempeño.

Este diagnóstico fue realizado en estrecha colaboración con el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), lo que añadió un enfoque académico y técnico especializado al proceso. La participación del PIRC garantizó que el análisis no solo cubriera aspectos normativos, sino que

también incluyera una revisión crítica de las prácticas institucionales y los mecanismos existentes para asegurar la rendición de cuentas efectiva.

A partir de este trabajo conjunto, se han desarrollado líneas de acción concretas que buscan mejorar la accesibilidad de la información pública y promover la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno. De este modo, se refuerza el compromiso con la transparencia como una herramienta clave para prevenir la corrupción y generar confianza entre la ciudadanía. La plataforma servirá además como una herramienta de monitoreo continuo, permitiendo a la población y a las autoridades evaluar el progreso en la implementación de estas acciones y realizar ajustes cuando sea necesario.

En las siguientes páginas se expondrán las fichas técnicas correspondientes a las Prioridades Estratégicas de la PEAC correspondientes al tercer subprograma. Cada ficha incluirá los Objetivos Específicos, las estrategias definidas, así como las líneas de acción y las tareas a ejecutar para su cumplimiento.





Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

<b>Temporalidad</b>	3 a 6 años	2027 - 2030	Mediano plazo
<b>Líderes de implementación</b>	CPC, SEFIRC y SESAEC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>30.1</b> Analizar las reglas de operación de los programas presupuestarios para detectar la falta de la aplicación de enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	<b>30.1.1</b> Potenciar la capacidad institucional para identificar la aplicación u omisión del enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción en los programas presupuestarios.		
<b>30.2</b> Generar parámetros de construcción presupuestaria que garanticen la aplicación del enfoque de Derechos Humanos.	<b>30.2.1</b> Identificar las variables presupuestales que deben priorizarse, de acuerdo con el enfoque de Derechos Humanos.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>30.1.1.1</b>	Capacitación en el enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción a las personas servidoras públicas vinculados en la programación presupuestal.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>30.1.1.2</b>	Revisión y actualización de las reglas de operación de los programas presupuestarios	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>30.1.1.3</b>	Aplicación de variables necesarias a los programas para poder detectar y cumplir con el objetivo del programa a su máximo alcance.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>30.1.1.4</b>	Revisión oportuna del desarrollo de los programas que van dirigidos a la anticorrupción en las instituciones y ver la manera en que son empleados.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>30.2.1.1</b>	Establecimiento de un estándar de construcción presupuestal que impulse la aplicación del enfoque de Derechos Humanos.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>30.2.1.2</b>	Diseño de un mecanismo de valoración para los programas presupuestales, de acuerdo con el estándar aplicable.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Cumplir con la PE 1, 3, 13 y 31.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones públicas que reformaron su reglamento interior con enfoque en derechos humanos y prevención de corrupción.		Medir porcentaje de instituciones públicas que han reformado su reglamento interior para incluir un enfoque en derechos humanos y la prevención de riesgos de corrupción.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-030.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	



PE31

Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	CPC, ICAI y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>31.1</b> Elaborar un manual transversal anticorrupción, con enfoque de género interseccional aplicable por todas las instancias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada.	<b>31.1.1</b> Promover dinámicas incluyentes, que faciliten la elaboración de un manual transversal anticorrupción.		
<b>31.2</b> Impulsar la creación de las unidades de género en todos los niveles de la administración pública coahuilense.	<b>31.2.1.</b> Incrementar la presencia de las unidades de género en las entidades públicas del Estado.		
<b>31.3</b> Impulsar una política de comunicación en torno al impacto diferenciado por razón de género en el Estado, acorde al manual transversal.	<b>31.3.1</b> Establecer lineamientos de comunicación que consideren un lenguaje incluyente y con perspectiva de género.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>31.1.1.1</b>	Recopilación de conceptos relacionados con la perspectiva de género, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, colectivas-activistas, academia e instancias de gobierno que sirvan como base para el manual.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>31.1.1.2</b>	Elaboración de un manual que considere un piso mínimo y consensuado para abordar el tema.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>31.2.1.1</b>	Creación de un padrón de unidades de género existentes en la administración pública coahuilense.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>31.2.1.2</b>	Impulso a la creación de las unidades de género en las entidades públicas que no cuenten con esta.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>31.2.1.3</b>	Establecimiento de mecanismos de vinculación entre las unidades de género con las organizaciones ciudadanas y académicas.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>31.3.1.1</b>	Definición de una política de comunicación que establezca los términos y lineamientos para comunicar el impacto diferenciado de la corrupción en razón de género.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>31.3.1.2</b>	Diseño y ejecución de un programa para comunicar el impacto diferenciado de la corrupción en razón de género.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Manual transversal anticorrupción con enfoque de género interseccional.		
<b>2</b>	Crear en cada institución pública la Unidad de Género.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones públicas que establecieron una Unidad de Género.		Medir el porcentaje de instituciones públicas que han creado una Unidad de Género.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-031.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	



Impulsar la generación de información, datos, índices y otras mediciones que proporcionen información desagregada por sexo, así como aperturar la información en sistemas de lectura y escritura para personas con discapacidad visual, lengua de señas, así como facilitar la accesibilidad en los sitios web.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>		CPC y SESAEC	
<b>Objetivos específicos</b>		<b>Estrategias</b>	
<b>32.1</b> Diseñar un sistema de información desagregada por género.		<b>32.1.1</b> Impulsar el enfoque de género en la generación, uso y distribución de información.	
<b>32.2</b> Establecer mecanismos de accesibilidad para población minoritaria.		<b>32.2.1</b> Impulsar el enfoque de inclusión en la generación, uso y distribución de información.	
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>32.1.1.1</b>	Mapeo de la información pública apta para desagregar por género.		CPC y SESAEC
<b>32.1.1.2</b>	Recopilación de la información pública ya disponible por género, organizarla y ponerla a disposición de la ciudadanía bajo el principio de transparencia proactiva.		CPC y SESAEC
<b>32.2.2.1</b>	Recopilación de las mejores prácticas enfocadas en la accesibilidad, tanto físicas como digitales.		CPC y SESAEC
<b>32.2.2.2</b>	Elaboración de la documentación necesaria, tanto física como digital, sobre los procedimientos públicos, normativas y reglas de operación, entre otros, que permitan acceder a la información pública a la población que así lo requiera.		CPC y SESAEC
<b>32.2.2.3</b>	Gestión de modelos de financiamiento y asesoría sobre mecanismos de accesibilidad con instituciones nacionales, internacionales y de la iniciativa privada.		CPC y SESAEC
<b>30.2.1.2</b>	Diseño de un mecanismo de valoración para los programas presupuestales, de acuerdo con el estándar aplicable.		CPC, SEFIRC y SESAEC
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Crear un Banco de Datos Generacional atendiendo la máxima transparencia para presentar el Sistema de información desagregado por género y con acceso a las personas con discapacidad visual y con lenguaje de señas.		
<b>2</b>	Incorporar a todas las instituciones públicas al Banco de Información.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones públicas que implementan el Banco de Información.		Medir el porcentaje de instituciones públicas que han implementado y utilizan un Banco de Información para facilitar la transparencia y acceso a la información.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-032.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE33

Impulsar políticas de archivos y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Transparencia, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>	CPC, SEFIRC y SESAEC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>33.1</b> Incentivar al personal adscrito para la especialización en la materia, así como adecuar los espacios de trabajo y resguardo de documentos.	<b>33.1.1</b> Especializar al personal que labora en las instituciones encargadas de archivos, así como las unidades responsables del tema en cada institución del Estado. <b>33.1.2</b> Mejorar los espacios de resguardo de documentos acorde a lineamientos especializados en la materia.		
<b>33.2.</b> Impulsar la armonización de la Ley General de Archivos.	<b>33.2.1.</b> Visualizar la situación actual del tema de la archivística en la entidad, mediante criterios objetivos. <b>33.2.2</b> Conformar un equipo de trabajo interinstitucional para desarrollar una propuesta viable para armonizar las leyes relacionadas con la archivística.		
<b>33.3</b> Informar en todos los niveles de la administración, así como a la ciudadanía coahuilense, sobre la función y relevancia de la archivística en el combate de la corrupción.	<b>33.3.1</b> Diseñar una campaña informativa sobre la labor de la archivística vinculada al tema anticorrupción.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>33.1.1.1</b>	Diseño de un programa de estímulos y becas para las personas servidoras públicas adscritos, así como para aspirantes a desempeñarse en el tema.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>33.1.2.1</b>	Diseño de un programa de mejoramiento de instalaciones, enfatizando los espacios de resguardo de documentos.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>33.2.1.1</b>	Actualización del directorio de personas servidoras públicas responsables de la archivística en todas las dependencias del Estado y municipios, así como de su estructura de trabajo y equipo.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>33.2.1.2</b>	Elaboración de un diagnóstico estatal y municipal con apoyo de los encargados de archivos de todas las instituciones y municipios del Estado.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>33.2.2.1</b>	Conformación de un equipo de trabajo interinstitucional para la redacción de una propuesta de armonización.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>33.2.2.2</b>	Redacción y propuesta de armonización de leyes al Consejo Estatal de Archivos y al Comité Coordinador de la SAEC para su valoración.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>33.3.1.1</b>	Preparación del material informativo que será dirigido a la ciudadanía coahuilense.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>33.3.1.2</b>	Impulsar el tema de archivos a las campañas de sensibilización e información que realice el SAEC.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Propuesta de armonización con la Ley General de Archivos.		
<b>2</b>	Elaborar un Manual para el Manejo de Archivos.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones públicas que implementan el Manual para el Manejo de Archivos.		Medir el porcentaje de instituciones públicas que adoptan el Manual para el Manejo de Archivos.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-033.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

PE34

Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

<b>Temporalidad</b>	3 a 6 años	2027 - 2030	Mediano plazo
<b>Líderes de implementación</b>	CPC, ICAI y SEFIRC		
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Estrategias</b>		
<b>34.1</b> Estandarización de criterios y formatos para los procesos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	<b>34.1.1</b> Impulsar el mecanismo de coordinación de las entidades involucradas para la determinación de criterios de homologación en materia de adquisiciones.		
<b>34.2</b> Definir sistemas que garanticen en forma accesible y práctica la rendición de cuentas sobre procesos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	<b>34.2.1</b> Elaborar e implementar un sistema de rendición de cuentas tomando como referencia otros ejercicios ya implementados, como políticas de datos abiertos, gobierno abierto y la Plataforma Nacional de Transparencia.		
<b>34.3</b> Promover la adopción de los estándares y lineamientos para las compras públicas.	<b>34.3.1</b> Difundir los estándares y lineamientos en materia de adquisiciones públicas.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>34.1.1.1</b>	Integración de un Comité de Adquisiciones y Contrataciones.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>34.1.1.2</b>	implementación de un plan estratégico de homologación, que determine prioridades y beneficios esperados, además de las acciones para conseguirlos.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>34.1.1.3</b>	Diseño de un catálogo de buenas prácticas en materia de contrataciones públicas.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>34.2.1.1</b>	Elaboración e implementación de lineamientos de adquisiciones fundamentados en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y en las buenas prácticas detectadas.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>34.3.1.1</b>	Elaboración de un manual homologado de políticas, bases y lineamientos para las compras públicas, para uso de todas las instancias contratantes.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>34.3.1.2</b>	Establecimiento de un programa de difusión de las buenas prácticas en materia de contrataciones y de los lineamientos creados.	CPC, ICAI y SEFIRC	
<b>33.3.1.1</b>	Preparación del material informativo que será dirigido a la ciudadanía coahuilense.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>33.3.1.2</b>	Impulsar el tema de archivos a las campañas de sensibilización e información que realice el SAEC.	CPC, SEFIRC y SESAEC	
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Comité de Adquisiciones y Contrataciones.		
<b>2</b>	Plan estratégico para la homologación de políticas, bases y lineamientos para las compras públicas.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones públicas que implementan el plan estratégico de homologación de compras públicas.		Medir el porcentaje de instituciones públicas que han implementado el plan estratégico para la homologación de políticas, bases y lineamientos en los procesos de compras públicas.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-034.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	

<b>PE35</b>	Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.		
<b>Temporalidad</b>	1 a 3 años	2025 - 2027	Corto plazo
<b>Líderes de implementación</b>		CPC y SESAEC	
<b>Objetivos específicos</b>		<b>Estrategias</b>	
<b>35.1</b> Analizar la oferta de proyectos de certificación en materia anticorrupción.	<b>35.1.1</b> Conocer la oferta existente de programas de certificación y formación destinados a la anticorrupción.		
<b>35.2</b> Promover la creación de la oferta de programas de formación no existentes en materia anticorrupción.	<b>35.2.1</b> Promover el diseño de programas de formación en temas anticorrupción que no existan actualmente en el mercado.		
<b>35.3</b> Impulsar la implementación y evaluación de la capacitación y certificación.	<b>35.3.1</b> Difundir la oferta educativa en temas anticorrupción.		
<b>Líneas de acción</b>			<b>Líderes de implementación</b>
<b>35.1.1.1</b>	Elaboración de un estudio de mercado orientado a determinar la oferta existente de cursos en materia anticorrupción.		CPC y SESAEC
<b>35.2.1.1</b>	Identificación de las necesidades de capacitación en materia anticorrupción que no se encuentran disponibles en el mercado.		CPC y SESAEC
<b>35.2.1.2</b>	Promoción entre las instituciones académicas de la inclusión de programas anticorrupción.		CPC y SESAEC
<b>35.3.1.1</b>	Implementación de un plan de difusión de la oferta académica en materia anticorrupción entre las instituciones públicas.		CPC y SESAEC
<b>Tareas por realizar</b>			
<b>1</b>	Elaborar un Programa de formación en materia anticorrupción.		
<b>Nombre de indicador de impacto</b>		<b>Objetivo del indicador</b>	
Porcentaje de instituciones públicas que forman parte de las capacitaciones en materia anticorrupción.		Medir el porcentaje de instituciones públicas que participan en programas de capacitación en temas relacionados con la lucha contra la corrupción.	
<b>Clave del indicador</b>		IPE-035.1	
<b>Fundamento legal</b>		Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.	





# Seguimiento y evaluación del PIPEAC

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila



# Seguimiento y evaluación del PIPEAC

## Índice de cumplimiento en la PEAC

A continuación, se describe la estructura del Índice de Cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila (PEAC). Este Índice permitirá monitorear y dar seguimiento tanto al Programa de Implementación de la PEAC como a su cumplimiento, evaluando además el impacto que su ejecución tiene a lo largo del tiempo. Este proceso es fundamental para medir de manera cuantitativa los resultados de la implementación de la política en el estado, lo cual contribuirá directamente a los esfuerzos por consolidar un gobierno abierto, transparente y comprometido con la lucha contra la corrupción.

El ejercicio de este Índice también apoyará a los responsables de la implementación a tomar decisiones informadas y oportunas, garantizando que el Programa de Implementación se ejecute de manera óptima y eficaz, maximizando así la utilidad y el impacto del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila.

El proceso de monitoreo y evaluación de la implementación de la PEAC y sus Prioridades Estratégicas se estructura en cuatro fases clave, organizadas en dos bloques:

1. Avance en el cumplimiento de la PEAC.
2. Impacto de la ejecución de la PEAC.

### Primer bloque: Avance en el cumplimiento de la PEAC

Este bloque se centra en el seguimiento y monitoreo del grado de implementación y aplicación de la PEAC, evaluando tanto el progreso del Programa de Implementación como el cumplimiento de las Prioridades Estratégicas. Se divide en dos fases:

- **Primera fase: Ejecución de las Líneas de Acción.**

En esta fase, se monitorea el avance de las líneas de acción que forman parte de las Prioridades Estratégicas, utilizando los datos de referencia establecidos previamente. Se emplearán 194 indicadores de avance correspondientes al número total de líneas de acción.

- **Segunda fase: Cumplimiento de las Prioridades Estratégicas.**

Esta fase evalúa el grado de cumplimiento de las Prioridades Estratégicas, comparando el desempeño real de las líneas de acción con las expectativas iniciales. Para esta evaluación, se utilizarán 35 indicadores de avance.



## Segundo bloque: Impacto de la ejecución de la PEAC

Este bloque tiene como objetivo medir los resultados específicos y el impacto que la implementación de la PEAC está generando. Se enfoca en evaluar los efectos de las acciones llevadas a cabo y su contribución al logro de los objetivos de las Prioridades Estratégicas. Este bloque también se organiza en dos fases:

• **Tercera fase: Impacto específico de las Prioridades Estratégicas.** Aquí se evalúa el impacto de la implementación de las Prioridades Estratégicas mediante indicadores alineados a los objetivos específicos de la PEAC. Estos indicadores permitirán medir el alcance y los efectos directos sobre los objetivos planteados.

• **Cuarta fase: Monitoreo de Indicadores Específicos.** En esta fase, se aplicará el método de promedios móviles para realizar un monitoreo continuo de los indicadores generados en la tercera fase. El seguimiento detallado del impacto será esencial para verificar el cumplimiento de los objetivos generales de la PEAC y ajustar la estrategia si es necesario.

## Resumen ejecutivo de las fases

### Bloque 1

1. Ejecución de las Líneas de Acción: Se utilizarán 194 indicadores de avance correspondientes al número de líneas de acción de las Prioridades Estratégicas de la PEAC.
2. Cumplimiento de Prioridades Estratégicas: Se emplearán 35 indicadores de avance para medir el cumplimiento de cada Prioridad Estratégica.

### Bloque 2

3. Impacto específico de las Prioridades Estratégicas: Los indicadores de impacto medirán el alcance de los objetivos específicos de las Prioridades Estratégicas.
4. Monitoreo de Indicadores Específicos: El método de promedios móviles permitirá el seguimiento del impacto de las Prioridades Estratégicas en ejecución.

## Metodología

Para evaluar la eficacia de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila (PEAC) es esencial la adopción de un enfoque sistemático que permita monitorear el comportamiento de los indicadores a lo largo del tiempo. Este enfoque es clave en el seguimiento de cada una de las cuatro fases que conforman el Índice de Cumplimiento de la PEAC. La aplicación rigurosa del protocolo metodológico en todas las fases garantiza un sistema unificado, orientado a la generación de datos de alta calidad que faciliten el análisis y optimicen la toma de decisiones.

La integración de este método en la evaluación de la PEAC requiere un protocolo estructurado que no solo habilite el monitoreo eficaz de los indicadores, sino que también maximice su potencial para transformar el enfoque de análisis de datos. Este protocolo permite obtener información precisa y accionable que impulse mejoras continuas en la implementación de la política.

El uso de este enfoque ofrece una herramienta valiosa para identificar tendencias a largo plazo y evaluar la efectividad de las políticas anticorrupción. Al mitigar las fluctuaciones de corto plazo, los responsables de la toma de decisiones pueden tener una visión más clara del progreso real, lo que les permite ajustar las estrategias según sea necesario. Este enfoque basado en datos promueve una gobernanza más transparente y eficaz, un componente esencial en la lucha contra la corrupción.

## Protocolo de la metodología

### 1. Identificación y selección de indicadores

- a) Revisión de Prioridades Estratégicas: Se analizan las PE con la finalidad de desarrollar los indicadores que ayudarán a alcanzar sus objetivos.
- b) Selección basada en la relevancia: Se seleccionan los indicadores que se apeguen en mayor medida a las PE.

### 2. Recolección de datos

- a) Periodicidad: Se determina la frecuencia con la que se actualiza cada indicador, en función de la necesidad de evaluación.

- b) Historial de datos: Se recopila un historial de datos para cada indicador seleccionado.

### 3. Preparación de los datos

- a) Calidad de la información: Se verifica la calidad y veracidad de los datos.
- b) Limpieza: Se realizará la depuración de datos si es necesario en función de su utilidad.
- c) Normalización: De ser necesario, se normalizan los datos para asegurar que sean comparables y consistentes.

### 4. Elección del tipo de indicador y cálculos correspondientes

- a) Selección. Durante este paso se selecciona el tipo de indicador junto con sus herramientas y metodología específica para realizar el proceso de medición.

### 5. Análisis de resultados

- a) Identificación de tendencias: Se analizan los resultados para identificar los avances o áreas de oportunidad encontradas en los procesos de las diferentes fases.

### 6. Reporte y acciones

- a) Elaboración de reportes y retroalimentación: Se preparan reportes que muestren las tendencias de los indicadores y los posibles impactos de las acciones tomadas. De igual manera, se proponen ajustes basados en evidencia a las políticas o estrategias existentes.

### 7. Monitoreo continuo

- a) Actualización de datos: Se establece un proceso para la actualización regular de los datos de los indicadores.
- b) Revisión de la metodología: La metodología de análisis se somete a revisiones periódicas, y se realizan ajustes según sea necesario.

## Primera fase: Ejecución de las Líneas de Acción

Esta fase forma parte del bloque de Avance en el Cumplimiento de la PEAC y se implementa mediante un cuadro de mando de indicadores que supervisa el progreso de las 194 líneas de acción que integran las Prioridades Estratégicas. Cada Línea de Acción cuenta con "datos de referencia esperados", que definen los objetivos cuantitativos o cualitativos, y "datos de referencia reales", que reflejan el avance en relación con esas metas. Este sistema de seguimiento permite calcular el porcentaje de avance de cada línea, proporcionando una visión clara del progreso en comparación con los objetivos establecidos.

Para una evaluación eficaz, se emplean indicadores binarios que miden el cumplimiento. Cada Línea de Acción se clasifica con un valor de "1" si ha mostrado avance, y "0" si aún no ha comenzado su implementación. No es necesario que una línea alcance el 100 % de avance para considerarse en cumplimiento, basta con que haya iniciado para ser considerada en progreso.

El principal objetivo de esta primera fase es monitorear y dar seguimiento continuo al Programa de Implementación de la PEAC. A través de la medición constante de las líneas de acción, se puede conocer el avance del programa en tiempo real, lo que permite tomar decisiones informadas y ejecutar acciones que contribuyan a su correcto desempeño y a la ejecución efectiva del PIPEAC.

Los indicadores correspondientes a esta primera fase son monitoreados de manera continua para asegurar su correcta implementación y seguimiento, facilitando así su posterior análisis.

## Estructura

A continuación, se presenta la estructura de la tabla que ilustra la estructura de los datos de la Prioridad Estratégica número uno, que se utilizará para medir el avance y cumplimiento de las Prioridades Estratégicas y Líneas de Acción.

**Tabla 1:** Cuadro de mando de indicadores de las LA de la PEAC (Ejemplo ilustrativo).

# LA	Líneas de acción	Datos de referencia esperados	Datos de referencia reales	Porcentaje de avance por LA	Indicador binario de cumplimiento	Valor de avance de cumplimiento	Avance % general de por PE
1.1.1.1	Adopción del Manifiesto de No conflicto de Intereses en los procesos de contratación de todas las instancias que forman parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila.			0%	0	0%	
1.1.1.2	Implementación de la obligatoriedad en la presentación del Manifiesto de No conflicto de Intereses en el proceso de contratación de personas servidoras públicas en todas las entidades del estado.			0%	0	0%	
1.2.1.1	Elaboración de un diagnóstico estatal sobre las necesidades de reglamentación en las contrataciones en las instituciones públicas del Estado.			0%	0	0%	
1.2.1.2	Implementación de una norma estandarizada para realizar procesos de reclutamiento de personas servidoras públicas basada en los principios de transparencia.			0%	0	0%	

**1. #LA:** Identificador numérico de la Línea de Acción.

**2. Líneas de acción:** Descripción de la tarea a realizar.

**3. Datos de referencia esperados:** Valor cualitativo o cuantitativo previsto.

**4. Datos de referencia reales:** Valor alcanzado al momento de la actualización.

**5. Porcentaje de avance por LA:** Progreso en relación con los datos esperados.

**6. Indicador binario de cumplimiento:** "1" para líneas iniciadas, "0" para las no iniciadas.

**7. Valor de avance de cumplimiento:** Porcentaje asignado en función del indicador binario.

**8. Avance porcentual general por Prioridad Estratégica:** Porcentaje alcanzado al momento de la actualización (suma del valor de avance de cumplimiento).

## Segunda fase: Cumplimiento de Prioridades Estratégicas

Esta fase perteneciente al primer bloque mide el avance de las Prioridades Estratégicas mediante un cuadro de mando con 35 indicadores, cada uno correspondiente a una Prioridad Estratégica. El avance real es la suma de los valores de las Líneas de Acción en estado "1" en la primera fase. La medición se realiza anualmente, utilizando tres horizontes temporales:

1. Corto plazo (3 años): Avance esperado del 33 % anual.
2. Mediano plazo (6 años): Avance esperado del 17 % anual.
3. Largo plazo (+6 años): Avance esperado entre 10 % y 14 % según la prioridad.

El principal objetivo de la segunda fase es monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las Prioridades Estratégicas de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila (PEAC) a través de la ejecución de sus líneas de acción. Al evaluar el avance real en comparación con las expectativas según los plazos establecidos, se podrán tomar decisiones informadas para identificar qué prioridades requieren atención más específica y detectar posibles problemáticas que puedan surgir durante la implementación. Este enfoque permitirá ajustar estrategias y asegurar un avance eficaz hacia el cumplimiento de los objetivos de la política.

Los indicadores correspondientes a la segunda fase serán monitoreados de manera continua para asegurar su correcta implementación y seguimiento, facilitando así su posterior análisis.

### Estructura

La tabla a continuación ilustra la estructura del cuadro de mando de indicadores de avance para las PE de la PEAC.

**Tabla 2:** Cuadro de mando de indicadores de avance en las PE de la PEAC (ejemplo ilustrativo).

# PE	Prioridades Estratégicas	Tempo- ralidad	1er año		2do año		3er año	
			Avance esperado	Avance real	Avance esperado	Avance real	Avance esperado	Avance real
1	Promover el diseño e implementación de lineamientos para prevenir conflictos de interés en todo el proceso de contratación de personas servidoras públicas de todos los niveles.	Corto plazo (3 años)	33%		67%		100%	
2	Desarrollar un estándar en capacitación técnica, para que ésta sea continua y certificada entre los funcionarios de los distintos niveles.	Corto plazo (3 años)	33%		67%		100%	
3	Impulsar la generación de mecanismos homologados con criterios básicos en los procesos de selección y de evaluación del desempeño de personas servidoras públicas de todos los niveles.	Corto plazo (3 años)	33%		67%		100%	
4	Impulsar la creación de órganos ciudadanos que participen en temas de contratación y capacitación.	Mediano plazo		0%	0	0%		

1. **#PE:** Identificador numérico de la Prioridad Estratégica.
2. **Prioridades Estratégicas:** Descripción de la Prioridad.
3. **Temporalidad:** Plazo estimado para su cumplimiento.
4. **Avance esperado:** Porcentaje estimado de avance por periodo.
5. **Avance real:** Porcentaje real del avance, basado en las Líneas de Acción en estado "1".

Anticorrupción en Coahuila, utilizando indicadores específicos alineados con las 35 Prioridades Estratégicas de dicha política. El objetivo es medir el impacto de las acciones realizadas para cumplir con estas prioridades, y así realizar un análisis detallado de cada una, a fin de determinar su efecto sobre el público objetivo.

Cada prioridad estratégica contará con múltiples indicadores que facilitarán el análisis diagnóstico necesario para la toma de decisiones respecto a las acciones que lleva a cabo el Sistema Estatal en colaboración con otras instituciones. Estos indicadores variarán en función de la naturaleza de la prioridad y el aspecto evaluado, adaptándose a los tipos de datos requeridos según cada caso.

## Tercera fase: Impacto específico de las Prioridades

Esta fase pertenece al segundo bloque impacto de la Ejecución de la PEAC, se evaluará el impacto de la implementación y adopción de la Política Estatal

## Estructura

A continuación, se presenta una tabla que ilustra la estructura de los datos del indicador de impacto de la Prioridad Estratégica número uno.

**Tabla 3:** Cuadro de mando de indicadores de impacto de las PE de la PEAC (ejemplo ilustrativo).

# PE	Prioridades Estratégicas	Nombre del Indicador	Objetivo del indicador	Variable 1	Variable 2	Valor V1	Valor V2	Fórmula	Resultado del indicador
1	Promover el diseño e implementación de lineamientos para prevenir conflictos de interés en todo el proceso de contratación de personas servidoras públicas de todos los niveles.	Porcentaje de personas servidoras públicas de la entidad que presentaron el formato de declaración de conflicto de interés en tiempo y forma.	Medir el porcentaje de cumplimiento de las personas servidoras públicas al presentar declaración de conflicto de interés.	Sumatoria de personas servidoras públicas de la entidad que presentaron el formato de declaración de conflicto de interés en tiempo y forma.	Número total de personas servidoras públicas de la entidad.			$\%SPF = (\sum SPF / TSP) * 100$	
2	Desarrollar un estándar en capacitación técnica, para que ésta sea continua y certificada entre los funcionarios de los distintos niveles.	Porcentaje de personas servidoras públicas de la entidad que se capacitaron con certificación en al menos un tema de la lista estándar.	Medir el porcentaje de las personas servidoras públicas que se capacitaron y obtuvieron un certificado por esa capacitación.	Sumatoria de personas servidoras públicas de la entidad que se capacitaron con certificación en al menos un tema de la lista aprobada por CC.	Número total de personas servidoras públicas de la entidad.			$\%SPC = (\sum SPC / TSP) * 100$	

1. **#PE:** Identificador numérico de la Prioridad Estratégica.
2. **Prioridades Estratégicas:** Descripción de la Prioridad.
3. **Nombre del Indicador:** Denominación del indicador.
4. **Objetivo del Indicador:** Justificación del uso del indicador.
5. **Variables:** Elementos a medir.
6. **Valor de las Variables:** Valores medibles.
7. **Fórmula:** Método matemático utilizado.
8. **Resultado del Indicador:** Valor clave para el análisis.

## Cuarta fase: Monitoreo de Indicadores Específicos

Esta fase pertenece al segundo bloque Impacto de la Ejecución de la PEAC, aquí se llevará a cabo un monitoreo periódico de los indicadores específicos de las Prioridades Estratégicas, con el objetivo de analizar y medir los cambios y el impacto de la

implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, se evaluará la adopción de dicha política por parte de las instituciones públicas y privadas dentro del estado.

Se utilizará la metodología de promedios móviles, junto con otras herramientas cualitativas y cuantitativas, para medir el impacto de manera multidimensional. La medición de los indicadores correspondientes a la tercera fase se realizará según los periodos de actualización establecidos, lo que permitirá analizar el comportamiento de los indicadores a lo largo del tiempo. Esto contribuirá significativamente al análisis y la toma de decisiones sobre las acciones de ejecución de la PEAC, así como a la identificación de áreas de oportunidad y mejora.

Cada indicador de la tercera fase será monitoreado de forma continua, permitiendo realizar análisis precisos que faciliten una toma de decisiones informada. Los indicadores se ajustarán a la naturaleza de cada Prioridad Estratégica y al aspecto que se esté midiendo, adaptándose a los diferentes tipos de datos requeridos en cada caso.

### Estructura

A continuación, se presenta una tabla que ilustra la estructura de los datos del indicador de impacto de la Prioridad Estratégica número uno.

**Tabla 3:** Cuadro de mando de indicadores de impacto de las PE de la PEAC (ejemplo ilustrativo).

# PE	Prioridades Estratégicas	Nombre del Indicador	Objetivo del indicador	Resultado del Periodo Base	Resultado del Periodo Actual	Variación	Conclusión o recomendación	Fórmula	Resultado del indicador
1	Promover el diseño e implementación de lineamientos para prevenir conflictos de interés en todo el proceso de contratación de personas servidoras públicas de todos los niveles.	Porcentaje de personas servidoras públicas de la entidad que presentaron el formato de declaración de conflicto de interés en tiempo y forma.	Medir el porcentaje de cumplimiento de las personas servidoras públicas al presentar declaración de conflicto de interés.					$\%SPF = (\sum SPF / TSP) * 100$	



2	Desarrollar un estándar en capacitación técnica, para que ésta sea continua y certificada entre los funcionarios de los distintos niveles.	Porcentaje de personas servidoras públicas de la entidad que se capacitaron con certificación en al menos un tema de la lista estándar.	Medir el porcentaje de los servidores públicos que se capacitaron y obtuvieron un certificado por esa capacitación.					%SPC = (∑SPC / TSP)*100
---	--	---	---	--	--	--	--	----------------------------

1. **#PE:** Identificador numérico de la Prioridad Estratégica.
2. **Prioridades Estratégicas:** Descripción de la prioridad.
3. **Nombre del Indicador:** Denominación del indicador.
4. **Objetivo del Indicador:** Justificación del uso del indicador.
5. **Resultado del Periodo Base:** Valor obtenido al cierre del primer periodo.
6. **Resultado del Periodo Actual:** Valor del indicador en su actualización.
7. **Variación:** Tasa de variación del indicador entre periodos.
8. **Conclusión:** Opinión final o recomendación tras el análisis.

Este enfoque garantiza una evaluación estructurada del avance en la implementación de la PEAC, lo que facilita la toma de decisiones informadas y la mejora continua del proceso.

## Cálculo de promedios móviles

1. Elección del tipo de promedio móvil.
  - a) Promedio móvil simple (SMA): Todos los valores tienen el mismo peso.
  - b) Promedio móvil ponderados (WMA): Asigna más peso a algunos valores, generalmente lo más recientes.
  - c) Promedio móvil exponenciales (EMA). Da más peso a los datos más recientes de manera pronunciada.

### 2. Cálculo de promedios móviles.

- a) Selección del tamaño de la ventana: Se establece el número de periodos 'n' a incluir en el promedio, esto en función de la periodicidad de los datos y el objetivo del análisis.
- b) Cálculo del PM: Se calcula el promedio de los 'n' valores más recientes para cada punto de la serie temporal. Incluye el valor actual y los 'n-1' valores anteriores. Matemáticamente, si  $x_t$  es el valor de la serie en el tiempo 't', el promedio móvil PMt en el tiempo 't' se calcula como:

$$PM = \frac{x_t + x_{t-1} + \dots + x_{t-(n-1)}}{n}$$

### 3. Desplazamiento de la ventana: La ventana se mueve un periodo hacia adelante después de calcularse el promedio para el punto, este proceso se realiza para todos los puntos posibles en la serie.

- a) Análisis de resultados.
- b) Identificación de tendencias: Se analizan los promedios móviles para identificar tendencias a encontradas en los plazos seleccionados.





# Proceso de revisión y actualización del PIPEAC

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila

# Proceso de revisión y actualización del PIPEAC

---

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Coahuila (SESAEC), en colaboración con el Grupo Técnico del Comité Coordinador, ha desarrollado los lineamientos metodológicos para diseñar el Programa de Implementación de la PEAC y sus subprogramas. Este proceso incluye la definición de Prioridades Estratégicas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción para instrumentar la política.

El siguiente paso es ejecutar estas acciones mediante una estrecha colaboración entre líderes. Este proceso es dinámico, sujeto a mejoras continuas que se inicia tras la aprobación del plan. A través del Índice de Cumplimiento de la PEAC, se realizan ajustes para mejorar las Prioridades Estratégicas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, así como los mecanismos de seguimiento.

Durante la ejecución del Programa de Implementación, se revisan avances y se elabora un informe anual basado en los indicadores de cumplimiento y desempeño. Esta revisión permite ajustar aspectos clave del programa, garantizando que las instituciones participantes avancen de manera coherente y alineada con sus atribuciones.

Además, el proceso requiere mantener un diálogo constante con instituciones públicas, la sociedad civil, academia y otros entes. Esta colaboración es esencial para fortalecer la implementación de la PEAC y generar los resultados esperados por la sociedad.

**El proceso de revisión se lleva a cabo en tres etapas:**

**1**

Recepción de retroalimentación de Líderes de Implementación.

**2**

Incorporación de ajustes basados en informes de ejecución y sugerencias, adaptando el programa para mejorar sus resultados.

**3**

Actualización del programa, integrando las observaciones pertinentes y consolidando los avances.

Anualmente se elabora un reporte sobre los resultados y ajustes al Programa de Implementación, el cual es presentado ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción para su aprobación. Esto permite ajustar estrategias y líneas de acción a mediano y largo plazo, garantizando la efectividad del programa.

El objetivo final es mejorar el enfoque de las acciones y lograr los objetivos de la PEAC, coordinando los esfuerzos de las instituciones de gobierno estatal en todos sus niveles.



# Anexos

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila



# Anexo

---

En este apartado se presenta información complementaria que apoya, amplía o detalla aspectos clave del contenido central, sin ser esencial para la comprensión inmediata del cuerpo principal del documento.

**El material incluido en este anexo abarca lo siguiente:**

- 1) Tablas de relación entre las Prioridades Estratégicas Estatales de Coahuila y las Prioridades Estratégicas Nacionales.
- 2) Informe ampliado sobre el programa de trabajo y revisión de Prioridades Estratégicas.
- 3) Fichas técnicas de los indicadores de impacto de las Prioridades Estratégicas de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila.

### Tablas de relación entre las Prioridades Estratégicas de Coahuila y las Prioridades Estratégicas Nacionales

Eje PNA	PE PNA	Principio PEAC	PE PEAC
1	1	5	18
1	2	5	19
1	6	4	14
1	8	7	26
2	12	9	35
2	14	1	3
2	18	9	33
2	19	5	20
2	20	7	27
3	21	3	12
3	22	8	30
3	23	3	12
3	25	5	21
3	27	6	25
3	29	7	28
3	30	9	34
4	31	8	31
4	33	5	22
4	36	2	8
4	37	2	7

### Ejes y Prioridades Estratégicas con relación indirecta

Eje PNA	PE PNA	Principio PEAC	PE PEAC
1	4	3, 4, 5	9, 16, 23
1	5	4	14
1	9	5	20
1	10	7	26
2	11	1	1
2	13	1	3
2	16	1, 3, 3	4, 10, 13
3	26	2	8
4	32	1, 2, 2	4, 5, 6
4	35	2, 2	5, 6
3	22	8	30
3	23	3	12
3	25	5	21
3	27	6	25
3	29	7	28
3	30	9	34
4	31	8	31
4	33	5	22
4	36	2	8
4	37	2	7

## Informe ampliado sobre el programa de trabajo y revisión de Prioridades Estratégicas

Para fortalecer la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila, se han distribuido las 35 Prioridades Estratégicas para abarcar las principales prioridades en la lucha contra la corrupción.

De estas prioridades, 15 están dirigidas a los municipios, quienes juegan un papel clave en la implementación a nivel local y en la promoción de la transparencia y rendición de cuentas en su gestión. A su vez, nueve prioridades han sido asignadas a la sociedad civil, reconociendo su rol como agente de vigilancia y participación ciudadana, fundamental para garantizar que las políticas anticorrupción respondan a las necesidades y demandas de la población. El resto de las prioridades están orientadas hacia la Secretaría Ejecutiva y al Comité Coordinador, órganos encargados de coordinar, supervisar y dar seguimiento a la implementación integral de la política, asegurando su coherencia y efectividad en todo el estado.

### Municipios

Se llevaron a cabo seis talleres en total, de los cuales cinco fueron presenciales y uno se realizó vía ZOOM, convocando a la participación de los 38 municipios. En los talleres se trabajó con funcionarios públicos, entre los cuales se contó con la presencia de titulares del Órgano Interno de Control del municipio, tesoreros, secretarios de ayuntamiento, directores de jurídico, entre otros. Se solicitó que estos funcionarios también hubieran participado en la capacitación virtual vía ZOOM sobre la PEAC que se dio durante el mes de enero anterior.

La participación por regiones fue de la siguiente manera:

Región	Funcionarios participantes
Norte	23
Carbonífera	20
Centro	24
Sureste	14
Laguna	24
Total	105

En los talleres se revisaron un total de 15 Prioridades Estratégicas (PE), junto con sus respectivos Objetivos Específicos, Estrategias, Líneas de Acción, Tareas a Realizar e Indicadores.

Las prioridades abordadas incluyeron las PE 1, 2, 3, 6, 9, 12, 13, 15, 18, 25, 30, 31, 33 y 35. Durante las sesiones, la participación proactiva de los funcionarios fue crucial, ya que destacaron puntos clave que fueron incorporados para mejorar las matrices de las PE y optimizar los Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila (PIPEAC).

Las mesas de trabajo se dividieron en los siguientes grupos temáticos

- Mesa 1. Ejes Temáticos: se abordaron las grandes áreas de enfoque de la política anticorrupción.
- Mesa 2. Principios Transversales: se analizaron los temas de igualdad de género, transparencia y derechos humanos, que deben permear todas las acciones.
- Mesa 3. Enfoque Académico y Ciudadano: se integraron los aportes de expertos y sociedad civil para asegurar que las PE respondan a las necesidades ciudadanas y sean viables desde una perspectiva técnica.

El taller se estructuró en tres mesas de trabajo, en las cuales los participantes abordaron temas clave a través de encuestas diseñadas específicamente para cada PE. Las preguntas planteadas en estas encuestas fueron:

- 1) ¿Considera que los objetivos específicos, las estrategias y las líneas de acción son prioritarias para el cumplimiento de la Prioridad Estratégica?
- 2) ¿Cree que las tareas a realizar contribuyen eficazmente al cumplimiento de la Prioridad Estratégica?
- 3) En su opinión, ¿el indicador es adecuado para el monitoreo y la evaluación de la Prioridad Estratégica?
- 4) ¿Cuenta su municipio con la infraestructura y herramientas necesarias para implementar esta Prioridad Estratégica?



Las mesas de trabajo permitieron la recopilación de observaciones clave, de las cuales surgieron varios temas recurrentes:

1. Preocupación por la temporalidad de los trabajos, dado el cambio de administración y de personal en los municipios.
2. Necesidad de capacitación continua en temas relacionados con la implementación de la PEAC.
3. Incorporar a los Órganos Internos de Control (OIC) municipales como actores responsables en las PE pertinentes.
4. Diversidad de realidades municipales, reconociendo que los recursos y capacidades varían considerablemente entre municipios.
5. Priorizar el uso de lenguaje inclusivo y ciudadano en todos los documentos relacionados con la PEAC.
6. Simplificación de algunas PE para facilitar su comprensión y ejecución.
7. Modernización tecnológica del aparato burocrático, clave para optimizar procesos y asegurar la eficiencia.
8. Incluir en las capacitaciones a los regidores en temas presupuestarios, dado su rol fundamental en la asignación de recursos.
9. Revisión de conceptos e indicadores con el fin de mejorar su claridad y la efectividad en la medición del cumplimiento.
10. Falta de presupuesto que se traduce en limitaciones de personal, equipo tecnológico e infraestructura necesaria para implementar las PE.
11. Reglamentar la participación ciudadana para garantizar su involucramiento en los procesos.
12. Hacer obligatoria la implementación de la PEAC en todos los municipios, evitando que sea solo una recomendación.

Este enfoque colaborativo permitió obtener una retroalimentación enriquecedora que contribuirá significativamente a la implementación exitosa del PIPEAC, adaptada a las realidades locales y fortalecida por la participación de todos los actores involucrados.

## Revisión con sociedad civil

Se convocó a la Red de Participación Ciudadana, replicando el formato de trabajo que previamente se había implementado con los municipios, con el objetivo de garantizar la uniformidad y efectividad en la revisión de las Prioridades Estratégicas (PE). En una mesa de trabajo, los participantes analizaron en detalle las líneas de acción y los indicadores propuestos por la Secretaría Ejecutiva para las Prioridades Estratégicas. Este ejercicio permitió identificar nueve Prioridades Estratégicas: 4, 5, 7, 8, 10, 11, 21, 22 y 26, junto con sus respectivos indicadores.

La convocatoria tuvo sede en dos ciudades clave, en Saltillo se contó con la asistencia de asociaciones civiles, universidades y colegio de profesionistas, lo que permitió incorporar una diversidad de voces y perspectivas al proceso. Posteriormente, se organizó una mesa de trabajo en la ciudad de Torreón con la participación del Consejo Cívico de las Instituciones Laguna (CCI Laguna), reafirmando el compromiso con la inclusión de actores clave de la sociedad civil en todo el estado.

Durante las mesas de trabajo se distribuyeron encuestas para cada Prioridad Estratégica, las cuales incluyeron las siguientes preguntas clave:

- 1) ¿Considera que los objetivos específicos, las estrategias y las líneas de acción son útiles para el cumplimiento de la Prioridad Estratégica?
- 2) En su opinión, ¿es adecuado el indicador para realizar el monitoreo y la evaluación de la Prioridad Estratégica?

Este proceso participativo permitió recoger observaciones valiosas de los asistentes, quienes destacaron varios puntos críticos para el éxito de la implementación de la PEAC:

1. Capacitación continua: Se subrayó la necesidad de una formación constante en todos los temas relacionados con la implementación de la PEAC, para asegurar que los actores involucrados cuenten con los conocimientos y herramientas necesarios.
2. Concreción de las PE: Algunos participantes sugirieron que ciertas Prioridades Estratégicas se podrían resumir de manera más clara y concreta, lo que facilita su implementación y seguimiento.

3. Revisión de conceptos e indicadores: Se recomendó la revisión de algunos conceptos y la modificación de ciertos indicadores para mejorar la precisión y la eficacia en la medición del cumplimiento de las PE.

Las aportaciones realizadas reflejan el compromiso de la sociedad civil por colaborar activamente en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Las mesas de trabajo no solo sirvieron como espacios de análisis técnico, sino que también fomentaron el diálogo entre distintos sectores, reforzando la importancia de la participación ciudadana en el diseño y seguimiento de políticas públicas.

Este proceso permitió fortalecer el enfoque colaborativo del PIPEAC, garantizando que las propuestas y los indicadores no solo respondan a las exigencias técnicas, sino que también reflejen las realidades y expectativas de la ciudadanía. El involucramiento de asociaciones civiles, universidades y colegios de profesionistas, además de organizaciones como el CCI Laguna, subraya el papel crucial que juegan estos actores en la vigilancia, monitoreo y éxito de las políticas anticorrupción en Coahuila.

### Comité Coordinador

Las reuniones llevadas a cabo con los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila (CC-SAEC) estuvieron orientadas a la revisión detallada y retroalimentación de los indicadores clave correspondientes a las Prioridades Estratégicas de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila (PEAC), cada una bajo el liderazgo de una institución específica. Estas sesiones tenían como principal objetivo fomentar una participación activa y comprometida de cada organismo en el diseño y ajuste del Programa de Implementación de la PEAC (PIPEAC), garantizando que las políticas sean integrales, coherentes y adecuadas a las necesidades del estado en materia de anticorrupción. A lo largo de este proceso se identificaron seis Prioridades Estratégicas: 14, 16, 17, 19, 23 y 29, junto con sus respectivos indicadores.

### Participación de las instituciones líderes

1. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC).

En esta reunión se revisaron los avances en los indicadores relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas, áreas cruciales para la supervisión y gestión responsable de los recursos

públicos. Se evaluaron estrategias para optimizar los procesos de fiscalización, enfocándose en identificar áreas de mejora que puedan incrementar la eficacia de las Prioridades Estratégicas relacionadas con la integridad en la función pública.

### 2. Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila

(TJA). En este encuentro se discutieron los indicadores asociados al cumplimiento normativo y la aplicación de sanciones. La retroalimentación también subrayó la relevancia de ajustar los indicadores para que no solo reflejen el número de sanciones, sino también su impacto preventivo en futuros actos de corrupción.

### 3. Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC).

Como órgano de control externo, la ASEC dirigió la discusión hacia los indicadores relacionados con el uso eficiente de los recursos públicos. Se propusieron mejoras para fortalecer el seguimiento de estas recomendaciones y garantizar que se promueva la transparencia y el uso responsable de los fondos públicos.

### 4. Consejo de adjudicación (CJ) del Poder Judicial del

Estado de Coahuila de Zaragoza (PJECZ). En esta sesión se abordaron los indicadores de acceso a la justicia y su relación con el combate a la corrupción. Las propuestas se centraron en garantizar que el sistema judicial sea accesible, eficaz y esté libre de prácticas corruptas.

### 5. Fiscalía Especializada en Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. (FEHC)

En esta reunión se analizaron los indicadores relativos a la investigación y persecución de delitos de corrupción. La Fiscalía destacó la necesidad de contar con indicadores que no solo midan la cantidad de investigaciones y casos procesados. Se propuso fortalecer la capacitación de los fiscales en temas anticorrupción y mejorar la agilidad en la resolución de los casos, con el fin de asegurar sanciones ejemplares que contribuyan a la disuasión de futuros delitos.

### 6. Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).

El ICAI, como garante del derecho de acceso a la información, participó en la revisión de los indicadores relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública. Se plantearon mejoras en los indicadores, así como la difusión proactiva de datos relevantes que fomenten la rendición de cuentas y una mayor participación ciudadana.

**7. Comité de Participación Ciudadana (CPC).** El CPC desempeñó un papel crucial en las mesas de trabajo, aportando una visión ciudadana para la revisión de los indicadores vinculados a la participación social y el control ciudadano. Se subrayó la importancia de empoderar a la sociedad civil para que pueda monitorear y evaluar las políticas anticorrupción de manera eficaz. Se propusieron indicadores para medir el nivel de involucramiento ciudadano y la efectividad de los mecanismos de denuncia de actos de corrupción, con el fin de promover una participación activa y responsable de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción.

El Comité Coordinador asumió el compromiso de trabajar de manera conjunta para asegurar que el Programa de Implementación de la PEAC (PIPEAC) incorpore todas las aportaciones realizadas durante las sesiones. De esta manera, se garantizará una ejecución efectiva y alineada con las Prioridades Estratégicas, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la justicia y el uso eficiente de los recursos públicos en Coahuila.

## Fichas técnicas de los indicadores de impacto de las Prioridades Estratégicas de la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila

Este apartado incluye las fichas técnicas de los indicadores correspondientes a la tercera fase del Índice de Cumplimiento de la PEAC. Se trata de 39 indicadores que miden el impacto de las

Prioridades Estratégicas definidas en la Política Estatal Anticorrupción de Coahuila.

Cada ficha técnica detalla la metodología de cálculo, las fuentes de información, los criterios de medición y los objetivos para cada indicador. Estos indicadores permiten evaluar el progreso y los resultados en el combate a la corrupción, proporcionando una visión clara sobre cómo se están implementando las acciones clave de la política y su efectividad en el tiempo.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1		Clave del indicador	IPE-001.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de personas servidoras públicas que cumplieron con la presentación de la declaración de conflicto de interés.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Evaluar el nivel de cumplimiento de las personas servidoras públicas en la presentación de la declaración de conflicto de interés. Se pretende medir el compromiso de los servidores con las normas de rendición de cuentas y ética. Este indicador es clave para asegurar la transparencia y prevenir conflictos que puedan afectar la integridad de la gestión pública.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
Variables	Definición de la variable	Fuente de información de la variable	Unidad de medida
<b>Variable 1</b>	Personas servidoras públicas de la entidad que presentaron el formato de declaración de conflicto de interés en tiempo y forma	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Personas servidoras públicas de la entidad	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%SPPF = (\sum SPPF / \sum SP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
∑	Sumatoria		
SPPF	Personas servidoras públicas de la entidad que presentaron el formato		
SP	Personas servidoras públicas de la entidad		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 2</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-002.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de personas servidoras públicas certificados en capacitaciones técnicas.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Evaluar el nivel de participación y cumplimiento de las personas servidoras públicas en programas de capacitación técnica certificados en temas clave para el desempeño eficiente de sus funciones. Se pretende medir el impacto de estos programas en la mejora del servicio público. Es importante para fortalecer las competencias y habilidades dentro de la administración pública, promoviendo la profesionalización y el desarrollo continuo.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Personas servidoras públicas de la entidad que se capacitaron con certificación en al menos un tema de la lista aprobada por CC	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Personas servidoras públicas de la entidad	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%SPC = (\sum SPC / \sum SP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
SPC	Personas servidoras públicas capacitadas		
SP	Personas servidoras públicas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 3</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-003.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de personas servidoras públicas que cumplen con los requisitos reglamentarios para el desempeño de sus funciones.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el grado de cumplimiento de las personas servidoras públicas en cuanto a los requisitos establecidos por el reglamento interior de la entidad. Este indicador contribuye a la mejora del control interno y la calidad de las personas servidoras públicas. Es un mecanismo esencial para garantizar que las personas servidoras públicas cumplen con las normas mínimas requeridas para desempeñar sus funciones de manera efectiva y conforme a la legalidad.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Personas servidoras públicas de las entidades públicas que cumplen con los requisitos básicos para el desempeño de sus funciones de acuerdo con su reglamento interior	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Personas servidoras públicas de la entidad	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
<b><math>\%SPCR = (\sum SPCR / \sum SP) * 100</math></b>			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
∑	Sumatoria		
SPCR	Personas servidoras públicas con requisitos básicos para sus funciones		
SP	Personas servidoras públicas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 4</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-004.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de participación de órganos ciudadanos en procesos de contratación y capacitación.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el nivel de involucramiento de los órganos ciudadanos en los procesos de contratación pública y en programas de capacitación. Se pretende evaluar el grado de apertura y colaboración con la ciudadanía en decisiones clave del sector público. Su importancia radica en promover la transparencia y la rendición de cuentas a través de la participación de la sociedad civil en estos procesos.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Órganos ciudadanos que participan en temas de contratación y capacitación	Comité de Participación Ciudadana	Número
<b>Variable 2</b>	Órganos ciudadanos en Coahuila	Comité de Participación Ciudadana	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%OCP = (\sum OCP / \sum OC) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
OCP	Órganos ciudadanos que participan en temas de contratación y capacitación		
OC	Órganos ciudadanos en Coahuila		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 5</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-005.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de actividades con participación ciudadana.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el nivel de participación ciudadana en las actividades organizadas por el SAEC durante el año. Se busca cuantificar el grado de involucramiento efectivo de la ciudadanía en la gestión pública. Este indicador es crucial para fomentar la colaboración entre el gobierno y la sociedad, promoviendo la transparencia y el control social.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Actividades en las que el SAEC involucró a la ciudadanía	Comité de Partición Ciudadana y Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	Número
<b>Variable 2</b>	Actividades que realizó el SAEC	Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%APC = (\sum APC / \sum AR) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
APC	Actividades con participación ciudadana		
AR	Actividades realizadas por el SAEC		



<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 6</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-006.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de espacios en los que participa la ciudadanía.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el grado de participación de la ciudadanía en diferentes espacios como foros, comités y consejos consultivos. Su importancia radica en asegurar una mayor inclusión y representatividad de la sociedad en los procesos públicos, fortaleciendo la legitimidad y la transparencia en la gestión gubernamental.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Espacios donde participa la ciudadanía	Comité de Participación Ciudadana	Número
<b>Variable 2</b>	Espacios donde puede participar la ciudadanía	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%EDPC = (\sum EDPC / \sum EPPC) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
EDPC	Espacios donde participa la ciudadanía		
TEPPC	Espacios donde puede participar la ciudadanía		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 7</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-007.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones educativas públicas y privadas que cuentan con programas de investigación académica en temas anticorrupción y de formación cívica.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Evaluar la participación ciudadana en programas de investigación académica y de formación cívica en instituciones educativas, tanto públicas como privadas. Su objetivo es fomentar una cultura cívica y un enfoque académico en la lucha contra la corrupción, vinculando la participación ciudadana con el desarrollo de investigaciones y proyectos que impacten la integridad institucional.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones educativas públicas y privadas que cuentan con programas de investigación académica en temas anticorrupción y de formación cívica	Instituciones educativas públicas y privadas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones educativas públicas y privadas	Instituciones educativas públicas y privadas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
<b><math>\%IECP = (\sum IECP / \sum IE) * 100</math></b>			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IECP	Instituciones educativas que cuentan con programas en temas anticorrupción		
IE	Instituciones educativas públicas y privadas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 8</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-008.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Tasa de incorporación de empresas privadas al Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el crecimiento en la incorporación de empresas privadas al Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila. Se busca cuantificar la participación del sector privado como un aliado clave en la prevención y combate a la corrupción. Su importancia radica en evaluar el compromiso del sector privado con la lucha contra la corrupción, promoviendo buenas prácticas y la adopción de políticas de integridad empresarial.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Empresas privadas que se han incorporado al SAEC en el año t	Comité de Participación Ciudadana	Número
<b>Variable 2</b>	Empresas privadas que se han incorporado al SAEC en el año t-1	Comité de Participación Ciudadana	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\Delta EPIS_t = (EPIS_t - EPIS_{t-1}) / EPIS_{-1}$			
<b>Glosario</b>			
D	Crecimiento (positivo o negativo)		
EPIS	Empresas privadas que se han incorporado al SAEC		
t	Año de inicio		
t-1	Año anterior a t		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 9</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-009.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones públicas que implementaron la Política de Comunicación y Difusión Ciudadana.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el nivel de implementación de la Política de Comunicación y Difusión Pública por parte de las instituciones. Se busca medir el cumplimiento de las obligaciones de divulgación institucional. Es fundamental para asegurar la transparencia en la difusión de información, garantizando que la ciudadanía esté informada sobre los avances, decisiones y acciones de las instituciones públicas.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN DE LA VARIABLE</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN DE LA VARIABLE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>Variable 1</b>	Miembros del Comité Coordinador y municipios que implementaron la Política de Comunicación y Difusión Ciudadana	Comité Coordinador y Municipios	Número
<b>Variable 2</b>	Miembros del Comité Coordinador y Municipios	Comité Coordinador y Municipios	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\% \text{ MCCMIP} = (\sum \text{MCCMIP} / \sum \text{MCCM}) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
MCCMIP	Miembros del Comité Coordinador y Municipios que implementaron la Política		
MCCM	Miembros del Comité Coordinador y Municipios		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 10</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-010.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones públicas que han adoptado una política de integridad.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el nivel de adopción e implementación de políticas de integridad en las instituciones públicas. Se pretende medir el compromiso de las instituciones con la construcción de un marco de acción basado en la transparencia, la ética y la rendición de cuentas. Estas políticas son esenciales para fortalecer la ética institucional y prevenir actos de corrupción.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que adoptaron la política	Entidades Públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas	Entidades Públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IPAP = (\sum IPAP / \sum IP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IPAP	Instituciones públicas que adoptaron la política		
IP	Instituciones públicas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 11</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-011.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Tasa de crecimiento de estrategias y programas de evaluación ciudadanizados.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el crecimiento en el desarrollo e implementación de estrategias y programas de evaluación que involucren la participación de la ciudadanía. Se busca fomentar la corresponsabilidad y el control social en la evaluación de políticas públicas. Estos programas son clave para asegurar que los procesos de evaluación sean transparentes, inclusivos y reflejen las necesidades e inquietudes de la sociedad.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN DE LA VARIABLE</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN DE LA VARIABLE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>Variable 1</b>	Estrategias y programas de evaluación ciudadanizados en el año t	ASEC, CPC, ICAI y SEFIRC	Número
<b>Variable 2</b>	Estrategias y programas de evaluación ciudadanizados en el año t-1	ASEC, CPC, ICAI y SEFIRC	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\Delta EPAC_t = (EPAC_t - EPAC_{t-1}) / EPAC_{t-1}$			
<b>Glosario</b>			
$\Delta$	Crecimiento (positivo o negativo)		
EPAC	Estrategias y programas de evaluación ciudadanizados		
t	Año de inicio		
t-1	Año anterior a t		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 12</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-012.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de trámites simplificados en procesos administrativos.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de trámites que han sido simplificados en los procesos administrativos de las instituciones públicas. Se pretende evaluar los avances en la reducción de tiempos, costos y requisitos innecesarios en la gestión pública. La simplificación de trámites es clave para mejorar la eficiencia, reducir la burocracia y facilitar el acceso de la ciudadanía a las personas servidoras públicas.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Trámites que se atendieron para su simplificación	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Trámites de la entidad	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%TA = (\sum TA / TE) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
TA	Trámites atendidos para simplificación		
TE	Trámites de la entidad		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 13</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-013.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones que cumplen con la rendición de cuentas en tiempo y forma.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el nivel de cumplimiento de las instituciones públicas en la presentación de informes de rendición de cuentas en los plazos y formatos establecidos. Su importancia radica en la transparencia y en la responsabilidad de las instituciones hacia la ciudadanía, asegurando que se cumplan los principios de gestión honesta y eficiente de los recursos públicos.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN DE LA VARIABLE</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN DE LA VARIABLE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones que cumplieron con el formato de rendición de cuentas en tiempo y forma	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones Públicas	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%ICP = (\sum ICP / \sum IP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
ICP	Instituciones que cumplieron con el formato en tiempo y forma		
IP	Instituciones públicas		



<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 14</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-014.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones públicas que implementaron la política de denuncia segura en materia penal.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones que han implementado políticas de denuncia segura para la protección de denunciantes de irregularidades o actos de corrupción. Estas políticas son esenciales para garantizar un entorno en el que la ciudadanía y personas servidoras públicas puedan reportar actos indebidos sin temor a represalias, promoviendo la transparencia y la integridad en el sector público.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que implementaron la política de denuncia segura en materia penal	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IPIP = (\sum IPIP / \sum IP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IPIP	Instituciones públicas que implementaron la política de denuncia segura		
IP	Instituciones públicas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 15</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-015.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de personas servidoras públicas de organismos de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción, de la entidad que se capacitaron con acreditación en al menos un tema de la lista estándar.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de personas servidoras públicas que han recibido capacitación con acreditación en al menos un tema de la lista estándar de competencias. Su relevancia radica en asegurar que los funcionarios cuenten con el conocimiento y las habilidades necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones, contribuyendo al fortalecimiento de la profesionalización en el servicio público.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Personas servidoras públicas de la FEHC que se capacitaron con acreditación en al menos un tema de la lista aprobada	FEHC	Número
<b>Variable 2</b>	Personas servidoras públicas de la FEHC	FEHC	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%SPC = (\sum SPC / \sum SP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
SPC	Personas servidoras públicas capacitados		
SP	Personas servidoras públicas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 16</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-016.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones que adoptaron la red de indicadores de eficiencia.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Evaluar la adopción y la implementación de la red de indicadores de eficiencia en las instituciones públicas. La red de indicadores de eficiencia busca monitorear y mejorar el desempeño institucional, proporcionando métricas claras para la evaluación continua y el perfeccionamiento de procesos administrativos. Este indicador es clave para promover una gestión pública basada en resultados.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones que adoptaron la red de indicadores eficiencia del SESAEC (miembros del Comité Coordinador)	Comité Coordinador	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones (miembros del Comité Coordinador)	Comité Coordinador	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IAR = (\sum IAR / \sum MCC) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IAR	Instituciones que adoptaron la red		
MCC	Total de instituciones		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 16</b>		<b>Clave del indicador</b>	16.2
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones que adoptaron la política de comunicación.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones que han adoptado e implementado una política de comunicación institucional. Dicha política es vital para garantizar la transparencia, la correcta difusión de información y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones que adoptaron la política de comunicación (miembros del Comité Coordinador)	Comité Coordinador	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones (miembros del Comité Coordinador)	Comité Coordinador	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IAP = (\sum IAP / \sum MCC) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IAR	Instituciones que adoptaron la política de comunicación		
MCC	Instituciones (miembros del Comité Coordinador)		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 17</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-017.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de entidades públicas que se capacitaron en materia de delitos y denuncia de hechos de corrupción.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones públicas estatales y municipales que han recibido capacitación sobre denuncias de hechos de corrupción. La capacitación es fundamental para asegurar que los personas servidoras públicas conozcan los mecanismos adecuados para identificar, reportar y gestionar casos de corrupción, lo que fortalece la capacidad institucional para actuar de manera eficiente y conforme a la ley en la lucha contra la corrupción.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que se capacitaron en la materia	CJ y FEHC	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas	CJ y FEHC	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IPC = (\sum IPC / \sum IP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IPC	Instituciones públicas que se capacitaron en la materia		
IP	Instituciones públicas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 18</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-018.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones que implementan la Política de Coordinación Anticorrupción.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones que han implementado la Política de Coordinación entre las autoridades encargadas de investigar y sancionar faltas administrativas, tanto graves como no graves. Este indicador es clave para promover la colaboración interinstitucional en la lucha contra la corrupción y mejorar la eficiencia en los procesos de sanción.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que implementan la Política de Coordinación	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IPIP = (\sum IPIP / \sum IP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IPIP	Instituciones públicas que implementan la política de coordinación		
TIP	Instituciones públicas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 19</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-019.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones competentes en materia fiscal e inteligencia financiera incorporadas al SAEC a través de un convenio de coordinación.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el nivel de participación de las instituciones competentes en materia fiscal e inteligencia financiera que se han incorporado al Sistema Anticorrupción Estatal mediante la firma de convenios de coordinación. Es fundamental para evaluar la colaboración interinstitucional y su contribución al combate efectivo de la corrupción mediante el control financiero y la fiscalización de recursos.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones competentes en materia fiscal e inteligencia financiera incorporadas a la SAEC a través de un convenio de coordinación	SESAEC	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones competentes en materia fiscal e inteligencia financiera	SESAEC	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IFCC = (\sum IFCC / \sum ICM) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
∑	Sumatoria		
IFCC	Instituciones que firmaron convenio de colaboración		
ICM	Instituciones competentes en la materia		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 20</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-020.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones competentes en materia de fiscalización, control interno y auditoría incorporadas al SAEC a través de un convenio de coordinación.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones responsables de la fiscalización, control interno y auditoría que se han incorporado al Sistema Anticorrupción Estatal a través de convenios de coordinación. Este indicador es clave para asegurar una supervisión adecuada de los recursos públicos y garantizar la transparencia en los procesos de auditoría gubernamental.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones competentes en materia de fiscalización, control interno y auditoría incorporadas al SAEC a través de un convenio de coordinación	ASEC y SEFIRC	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones competentes en materia de fiscalización, control interno y auditoría	ASEC y SEFIRC	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IFCC = (\sum IFCC / \sum IM) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IFCC	Instituciones que firmaron convenio de colaboración		
IM	Instituciones en la materia		



<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 21</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-021.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Tasa de crecimiento de observatorios y laboratorios de innovación social realizados.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el crecimiento en la creación y operación de observatorios y laboratorios de innovación social enfocados en la gestión de riesgos de corrupción. Estas iniciativas son cruciales para fomentar la participación ciudadana en el monitoreo de la integridad gubernamental y para implementar soluciones innovadoras en los puntos de contacto entre el gobierno y la sociedad.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Observatorios y laboratorios de innovación social realizados en el año t	ASEC, CJPJ, CPC y SEFIRC	Número
<b>Variable 2</b>	Observatorios y laboratorios de innovación social realizados en el año t-1	ASEC, CJPJ, CPC y SEFIRC	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\Delta OLIS_t = (OLIS_t - OLIS_{t-1}) / OLIS_{t-1}$			
<b>Glosario</b>			
$\Delta$	Crecimiento (positivo o negativo)		
OLIS	Observatorios y laboratorios de innovación social realizados		
t	Año de inicio		
t-1	Año anterior a t		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 22</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-022.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de Instituciones Públicas que implementan el Catálogo Estatal de Mecanismos de participación social.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el nivel de implementación del catálogo de mecanismos de participación social que promueve una vigilancia ciudadana formal y efectiva para la prevención y combate a la corrupción. Su importancia radica en fortalecer la colaboración entre sociedad civil y gobierno, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN DE LA VARIABLE</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN DE LA VARIABLE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que implementan el catálogo de mecanismos de participación social	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%ACIM = (\sum ACIM / TAC) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
ACIM	Asociaciones civiles que implementan los mecanismos		
TAC	Total de asociaciones civiles		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 23</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-023.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones públicas que utilizan el protocolo de divulgación sobre las implicaciones que tiene la corrupción.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones que implementan el protocolo de divulgación sobre las implicaciones negativas de la corrupción. Este protocolo es clave para educar a la ciudadanía y a las personas servidoras públicas sobre los impactos sociales, económicos y políticos de la corrupción, fomentando una mayor conciencia y prevención de este fenómeno.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que utilizan el protocolo de divulgación sobre la corrupción (miembros del Comité Coordinador)	Comité Coordinador	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones Públicas (miembros del Comité Coordinador)	Comité Coordinador	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IPUP = (\sum IPUP / \sum IP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IPUP	Instituciones públicas que utilizan el protocolo		
IP	Instituciones públicas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 24</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-024.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de municipios que incorporan el apartado anticorrupción en su Plan Municipal de Desarrollo.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de municipios que incluyen un apartado anticorrupción en sus Planes Municipales de Desarrollo (PMD), alineado con la Política Estatal Anticorrupción. Su importancia reside en garantizar que los municipios adopten acciones claras y específicas para prevenir y combatir la corrupción, alineando sus objetivos con la política estatal en esta materia.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Triannual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Municipios que incluyen en su PMD el apartado Anticorrupción alienado al PEAC	Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.	Número
<b>Variable 2</b>	Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza	Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza.	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%MIA = (\sum MIA / \sum ME) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
MIA	Municipios que implementaron los apartados		
ME	Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 25</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-025.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones públicas que aplican la política de cabildeo y manejo de conflicto de intereses.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones públicas que han implementado políticas efectivas para regular el cabildeo y el manejo de conflictos de intereses. La implementación de estas políticas es fundamental para asegurar una toma de decisiones imparcial y transparente, reduciendo el riesgo de influencias indebidas y promoviendo la integridad en la administración pública.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>			
		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>			
		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>			
		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>			
		Simple	
<b>Variables</b>			
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que implementan la política de cabildeo y manejo de conflicto de intereses	Entidades Públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas y privadas	Entidades Públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IPAP = (\sum IPAP / \sum IPP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IPAP	Instituciones que aplican la política		
IPP	Instituciones públicas y privadas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 26</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-026.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de cumplimiento de los OIC´s en los requisitos legales establecidos.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el nivel de cumplimiento de los Órganos Internos de Control (OIC) respecto a los requisitos legales que se les imponen. Esto es vital para garantizar que los OIC actúen conforme a la normativa, asegurando su correcto funcionamiento y eficacia en la vigilancia interna de las instituciones públicas.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Reactivos que cumple cada OIC	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Requisitos legales establecidos	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%ROIC = (\sum ROIC / \sum RL) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
ROIC	Reactivos que cumple el Órgano Interno de Control		
RL	Requisitos legales establecidos		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 26</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-026.2
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de Calidad de la Denuncia en Delitos de Corrupción.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Evaluar la calidad del contenido de las denuncias en delitos por hechos de corrupción, en atención a la precisión de circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como la calidad de las pruebas aportadas.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>			
		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>			
		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>			
		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>			
		Simple	
<b>Variables</b>			
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Reactivos que cumple cada denuncia	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Requisitos establecidos para la presentación de denuncias	FEHC	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
<b>%RCD = <math>(\sum RCD / \sum REPD) * 100</math></b>			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
RCD	Reactivos que cumple cada denuncia		
REPD	Requisitos establecidos para la presentación de denuncias		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 27</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-027.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones públicas que utilizan análisis de datos e inteligencia artificial en la gestión y auditoría.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones públicas que implementan metodologías avanzadas de análisis de datos masivos e inteligencia artificial para la identificación de riesgos, auditoría y mejora de la gestión. Su importancia radica en la capacidad de estas tecnologías para optimizar los procesos de fiscalización y control, aumentando la eficiencia y precisión en la gestión pública.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN DE LA VARIABLE</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN DE LA VARIABLE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que utilizan análisis de datos e inteligencia artificial en la gestión y auditoría	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IUM = (\sum IUM / \sum IP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IUM	Instituciones que utilizan metodologías de Data e IA		
IP	Instituciones públicas		



<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 27</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-027.2
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones educativas que aplican análisis de datos masivos e IA en gestión y auditoría.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones educativas que implementan análisis de datos masivos e inteligencia artificial para la identificación de riesgos y la mejora de la gestión. Su importancia reside en fomentar la innovación tecnológica y el uso de herramientas avanzadas en la formación académica y la investigación, vinculadas con la mejora de la administración pública.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones educativas que aplican análisis de datos masivos e IA en gestión y auditoría	Instituciones Educativas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones educativas	Instituciones Educativas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IUM = (\sum IUM / \sum IE) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IUM	Instituciones que utilizan metodologías de Data e IA		
IE	Instituciones educativas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 27</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-027.3
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de empresas privadas que aplican análisis de datos masivos e IA para la gestión y auditoría.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de empresas privadas que implementan metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial para la identificación de riesgos, auditoría y mejora de procesos. Estas herramientas son clave para promover una mayor transparencia y eficiencia en el sector privado, lo que también repercute en la relación con las instituciones públicas.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones privadas que aplican análisis de datos masivos e IA para la gestión y auditoría	Comité de Participación Ciudadana y Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones del sector privado	Comité de Participación Ciudadana y Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IUM = (\sum IUM / \sum ISP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IUM	Instituciones privadas que utilizan metodologías de Data e IA		
ISP	Instituciones del sector privado		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 28</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-028.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones en Coahuila que adoptan el sistema de información sobre compras y adquisiciones públicas vinculado al Sistema Nacional Anticorrupción.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones en Coahuila que adoptan el sistema de información sobre compras y adquisiciones públicas vinculado al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Su importancia radica en promover la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de contratación pública, asegurando que las adquisiciones se realicen de manera justa y equitativa.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones que adoptaron el sistema de información sobre compras y adquisiciones públicas vinculado al Sistema Nacional Anticorrupción	Instituciones Educativas	Número
<b>Variable 2</b>	Número total de instituciones	Instituciones Educativas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IAS = (\sum IAS / \sum IP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IAS	Instituciones que adoptaron el sistema		
IP	Instituciones públicas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 29</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-029.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones coahuilenses dedicadas a la investigación y sustanciación de faltas administrativas y hechos de corrupción que adoptan tecnologías de inteligencia estandarizadas.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Conocer el porcentaje de instituciones en Coahuila responsables de investigar faltas administrativas y hechos de corrupción que han adoptado tecnologías de inteligencia estandarizadas. Estas tecnologías son esenciales para mejorar la eficiencia, precisión y efectividad en la identificación y resolución de casos de corrupción, lo que fortalece la integridad institucional y el estado de derecho.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones coahuilenses dedicadas a la investigación y sustanciación de faltas administrativas y hechos de corrupción que adoptan tecnologías de inteligencia estandarizadas	FEHC, SEFIRC y SESAEC	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones en la materia	FEHC, SEFIRC y SESAEC	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IUT = (\sum IUT / \sum IM) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IUT	Instituciones que utilizan tecnologías de inteligencia		
IM	Instituciones en la materia		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 30</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-030.1	
<b>Nombre del indicador</b>				
Porcentaje de instituciones públicas que reformaron su reglamento interior con enfoque en derechos humanos y prevención de corrupción.				
<b>Objetivo del indicador</b>				
Medir porcentaje de instituciones públicas que han reformado su reglamento interior para incluir un enfoque en derechos humanos y la prevención de riesgos de corrupción. Estas reformas son cruciales para garantizar que las prácticas administrativas respeten los derechos fundamentales y minimicen las oportunidades de actos corruptos dentro de la institución.				
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje		
<b>Rango de valor</b>		0 - 100		
<b>Periodicidad</b>		Anual		
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple		
<b>Variables</b>				
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>	
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que reformaron su reglamento interior con enfoque en derechos humanos y prevención de corrupción	Entidades públicas	Número	
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas	Entidades públicas	Número	
<b>Fórmula del indicador</b>				
$\%IPRRI = (\sum IPRRI / \sum IP) * 100$				
<b>Glosario</b>				
%	Porcentaje			
∑	Sumatoria			
IPRRI	Instituciones públicas que reformaron su reglamento interior			
IP	Instituciones públicas			

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 31</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-031.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones públicas que establecieron una Unidad de Género.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones públicas que han creado una Unidad de Género. La implementación de estas unidades es importante para promover la igualdad de género dentro de las instituciones, asegurando que se adopten políticas inclusivas y que se tomen acciones efectivas para combatir la discriminación de género y fomentar un entorno laboral más equitativo.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN DE LA VARIABLE</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN DE LA VARIABLE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que crearon la Unidad de Género	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IPCUG = (\sum IPCUG / \sum IP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IPCUG	Instituciones públicas que crearon la Unidad de Género.		
IP	Instituciones públicas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 32</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-032.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones públicas que implementan el Banco de Información.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones públicas que han implementado y utilizan un Banco de Información para facilitar la transparencia y acceso a la información. El Banco de Información es una herramienta clave para mejorar la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que implementan el Banco de Información	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IPIBI = (\sum IPIBI / \sum IP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IPIBI	Instituciones públicas que implementen el Banco de Información		
IP	Instituciones públicas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 33</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-033.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones públicas que implementan el Manual para el Manejo de Archivos.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones públicas que adoptan el Manual para el Manejo de Archivos. La implementación de este manual es crucial para garantizar la correcta organización, conservación y acceso a los archivos, lo que permite una mejor transparencia y facilita la auditoría y la fiscalización de las actividades gubernamentales.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que implementen el Manual para el Manejo de Archivos	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IPCUG = (\sum IPCUG / \sum IP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IPIM	Instituciones públicas que implementen el manual		
IP	Instituciones públicas		



<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 34</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-034.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones públicas que implementan el plan estratégico de homologación de compras públicas.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones públicas que han implementado el plan estratégico para la homologación de políticas, bases y lineamientos en los procesos de compras públicas. Su importancia radica en garantizar la uniformidad, transparencia y eficiencia en la adquisición de bienes y servicios por parte del gobierno, contribuyendo a la reducción de riesgos de corrupción en estos procesos.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que implementan el plan estratégico de homologación de compras públicas	Entidades públicas	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas	Entidades públicas	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
<b><math>\%IPE = (\sum IPE / \sum IP) * 100</math></b>			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IPE	Instituciones que implementen el plan estratégico		
IP	Instituciones públicas		

<b>PRIORIDAD ESTRATÉGICA 35</b>		<b>Clave del indicador</b>	IPE-035.1
<b>Nombre del indicador</b>			
Porcentaje de instituciones públicas que forman parte de las capacitaciones en materia anticorrupción.			
<b>Objetivo del indicador</b>			
Medir el porcentaje de instituciones públicas que participan en programas de capacitación en temas relacionados con la lucha contra la corrupción. Estas capacitaciones son esenciales para fortalecer las capacidades institucionales en la prevención y combate de la corrupción, asegurando que los funcionarios públicos cuenten con las herramientas y conocimientos adecuados para identificar y evitar actos ilícitos en el ejercicio de sus funciones.			
<b>Unidad de medida del resultado</b>		Porcentaje	
<b>Rango de valor</b>		0 - 100	
<b>Periodicidad</b>		Anual	
<b>Tipo de promedio móvil</b>		Simple	
<b>Variables</b>	<b>Definición de la variable</b>	<b>Fuente de información de la variable</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Variable 1</b>	Instituciones públicas que se forman parte de las capacitaciones en materia anticorrupción	CPC - SESAEC	Número
<b>Variable 2</b>	Instituciones públicas	CPC - SESAEC	Número
<b>Fórmula del indicador</b>			
$\%IPFPC = (\sum IPFPC / \sum IP) * 100$			
<b>Glosario</b>			
%	Porcentaje		
$\sum$	Sumatoria		
IPFPC	Instituciones públicas que forman parte de las capacitaciones		
IP	Instituciones públicas		







